



# ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PAZ

**APRENDIZAJES DE UNA  
INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA,  
INTER-CULTURAL E INTER-TERRITORIAL  
EN EL ALTO CAUCA, COLOMBIA**



## **Autoría**

Irene Vélez-Torres  
Javier Fayad  
Jorge Rubiano  
Katherine Gough  
Krisna Ruelle-Orihuela  
Giulia Piccolino  
Carolina Escobar-Tello  
Diana Hurtado  
James Larrea  
Bladimir Bueno  
Claudia Martínez  
Kevin Reyes  
Ángela Suárez  
Germán Corredor  
Sjoerd van Grootheest

## **Diseño y diagramación**

Diana Corredor

## **Mapa cartográfico portada**

Martha Tálaga

## **Organizaciones sociales aliadas**

Consejo Comunitario Cuenca Río Timba Mari-López  
Asocordillera  
Asprozonac  
Astrazonac  
AsoMirAfro  
COMUNVALLE - Asociación de excombatientes de FARC-EP  
Cabildo Indígena Corinto López Adentro  
Cabildo Indígena Cilia-La Calera  
Cabildo Indígena Paila Naya  
Cabildo Indígena Pueblo Nuevo Ceral  
Organización Indígena Nietos De Manuel Quintín Lame

## **Agradecimientos**

MINCIENCIAS  
Universidad del Valle  
Loughborough University

## **Contacto**

<http://pazaltocauca.net>  
[pazaltocauca@gmail.com](mailto:pazaltocauca@gmail.com)  
[irene.velez@correounivalle.edu.co](mailto:irene.velez@correounivalle.edu.co)

## **Año de publicación**

2020



# CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE SIGLAS .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. CONTEXTO PARA LA PAZ Y TERRITORIALIDADES PROPIAS EN COLOMBIA.....</b>	<b>7</b>
1.1. Instrumentos para la implementación territorial del Acuerdo de Paz.....	7
1.2. Instrumentos vigentes para el Ordenamiento Territorial y el reconocimiento étnico y cultural en Colombia.....	9
1.3. Configuración demográfica en el Alto Cauca.....	12
1.4. Configuración multi-territorial .....	14
<b>2. APORTES METODOLÓGICOS DEL PROYECTO PAZ ALTO CAUCA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ .....</b>	<b>17</b>
2.1. El Proyecto Paz Alto Cauca como experiencia de diálogo y construcción intercultural para la Paz y el Buen Vivir.....	17
2.2. Criterios metodológicos para la construcción de un nuevo Ordenamiento Territorial para la Paz desde la experiencia del Proyecto .....	18
<b>3. APORTES A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON ENFOQUE PROPIO EN CADA MUNICIPIO</b>	<b>21</b>
3.1. MIRANDA.....	21
Aspectos Biofísicos:.....	21
Aspectos Sociopolíticos:.....	22
Desafío de los campesinos como sujetos políticos: .....	23
Aspectos económicos y productivos: .....	24
Configuración espacial del territorio: .....	25
3.2. CORINTO .....	26
Aspectos biofísicos:.....	26
Aspectos Socio-políticos:.....	27
Gobernanza local del Resguardo Indígena Corinto-López Adentro.....	27
Desafío de los campesinos como sujetos políticos. ....	27
Aspectos económicos y productivos: .....	28
Configuración espacial del territorio: .....	29
3.3. BUENOS AIRES .....	31
Aspectos biofísicos: .....	31
Aspectos sociopolíticos:.....	31
Gobernanza local de los Resguardos Indígenas La Paila-Naya y Pueblo Nuevo - Ceral:..	32
Desafío de los Consejos Comunitarios para garantizar su territorio colectivo y autonomía organizativa .....	33
Aspectos económicos productivos:.....	33
Identificación de zonas potenciales de afectación por fumigaciones con glifosato: .....	34
<b>4. NECESIDADES, BARRERAS Y ACCIONES PARA LA PAZ DESDE LAS TERRITORIALIDADES DEL ALTO CAUCA .....</b>	<b>37</b>

## GLOSARIO DE SIGLAS

- ACIN:** Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca
- ACONC:** Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca
- ANUC:** Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
- ASOM:** Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca
- CECOESPE:** Cooperativa ECOMUN La Esperanza (Buenos Aires, Cauca)
- CEPRODET:** Corporación Centro de Promoción del Desarrollo Territorial (Miranda, Cauca)
- CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social (organismo asesor del gobierno)
- COOMACOC:** Cooperativa Multiactiva Agroambiental Corinto Cauca
- CP:** Constitución Política de Colombia de 1991
- CPLI:** Consulta Previa Libre e Informada
- CRIC:** Consejo Regional Indígena del Cauca
- ETCR:** Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación
- FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
- INCORA:** Instituto Colombiano para la Reforma Agraria
- NPTN:** Nuevo Punto Transitorio de Normalización
- PBOT:** Planes Básicos de Ordenamiento Territorial
- PCN:** Proceso de Comunidades Negras de Colombia
- PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PISDA:** Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
- PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- PNRRI:** Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral
- POMCA:** Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
- SIG:** Sistemas de Información Geográfica
- UOAFROC:** Unidad de Organizaciones Afrocaucanas
- ZRC:** Zona de Reserva Campesina
- ZVTN:** Zona Veredal Transitoria de Normalización

## INTRODUCCIÓN

El equipo negociador del gobierno colombiano durante los diálogos de La Habana propuso el concepto de Paz Territorial. Desde esta visión, no solo se buscaría el desarme de la guerrilla de las FARC-EP, sino la intervención del Estado en aspectos estructurales y simbólicos de la violencia<sup>1</sup>. En consecuencia, el Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno y las FARC-EP (2016) abordó propuestas estructurales para el fin del conflicto, de las cuales resaltamos el punto 1: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” y el punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”. La Reforma Rural Integral (RRI) y la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito serían dos ejes fundamentales para resolver la marginación histórica y los agudos niveles de pobreza de la población rural, a través de mecanismos de participación con enfoque territorial, étnico y de género.

Los principales instrumentos para la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Estos programas tendrían que articularse con una serie de planes y proyectos autónomos que las comunidades locales han construido durante décadas, así como con el ordenamiento territorial vigente de las zonas priorizadas para la implementación del Acuerdo de Paz. En el caso de las comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes), los Planes de Vida, Planes de Buen Vivir y Planes de Etnodesarrollo constituyen instrumentos de planificación territorial propia y autónoma que deben dialogar con la institucionalidad. Por su parte, para las comunidades campesinas mestizas, son los Planes Agroambientales o Planes de Desarrollo Sostenibles de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) los que adquieren relevancia para gestionar y ordenar sus territorios. **En el diálogo entre los Programas impulsados por el gobierno y los Planes propios de las comunidades, la implementación de los PDET y PNIS implica la generación de espacios colectivos de decisión y de construcción de acuerdos.**

En este contexto, es una necesidad vigente construir procesos locales que garanticen control social en la gestión pública para la paz y, particularmente, que ayuden a fortalecer las capacidades comunitarias para contribuir a la construcción de paz desde la planificación territorial con enfoque propio. El Proyecto Paz Alto Cauca, liderado por la Universidad del Valle en Colombia y la Universidad de Loughborough en Inglaterra, en asocio con organizaciones sociales del Alto Cauca<sup>2</sup>, se propuso aportar en este sentido a través de una investigación participativa que se viene realizando entre el 2018 y el 2020.

1 Sierra, J. R., & Antón, E. G. (2018). Realidades y desafíos de la paz territorial en Colombia. *Papers. Revista de Sociología*, 103(2), 281-302.

2 Las organizaciones que hicieron parte del Proyecto Paz Alto Cauca son: ECOMUN y COMUNVALLE (Cooperativas de excombatientes de las FARC-EP), Cabildo Indígena Corinto-López Adentro, Cabildo Indígena Cilia-La Calera, Cabildo Indígena Paila Naya, Cabildo Indígena Pueblo Nuevo Ceral, Organización Indígena Nietos De Manuel Quintín Lame, Consejo Comunitario Cuenca Río Timba Mari-López, AsoMirafro, Asocordillera, Asprozonac y Astrazonac.

La **Figura No. 1** ilustra las principales apuestas de investigación colaborativa del proyecto, las cuales fueron sintetizadas durante un ejercicio de feria de saberes con la participación de más de 100 representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y reincorporados de las FARC-EP.

**Figura No.1. Feria de saberes y resultados del proceso de aprendizaje compartidos en la Graduación del Diplomado, septiembre de 2019**



Buscamos aportar al ordenamiento territorial para la paz desde el reconocimiento y el fortalecimiento de diversas formas de construir y comprender el territorio, de pensar su manejo, gestión y planificación a futuro, y de articular las diversas territorialidades, cosmovisiones y formas organizativas. A continuación, este Protocolo presenta nuestros principales aprendizajes en tres capítulos: el contexto del ordenamiento territorial para la paz y las territorialidades propias en Colombia, los aportes del proyecto Paz Alto Cauca a la planificación territorial para la paz y, finalmente, una síntesis de aprendizajes específicos para los municipios de Miranda, Corinto y Buenos Aires, localizados en el departamento del Cauca.

# 1. CONTEXTO PARA LA PAZ Y TERRITORIALIDADES PROPIAS EN COLOMBIA

## 1.1. Instrumentos para la implementación territorial del Acuerdo de Paz

El punto 1 de Reforma Rural Integral (RRI) fue concebido durante los diálogos de paz como el eje articulador de las medidas necesarias para superar las principales brechas de pobreza que son causa del conflicto interno armado. Para lograr la PRI, y avanzar en el punto 4 de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, se diseñaron una serie de instrumentos que materializarían el Acuerdo de Paz a escala local, entre los que se destacan:

- los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (Decreto 893/17 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial), formulados en 170 municipios priorizados y agrupados en 16 subregiones;
- los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral – PNRRI, que se organizan en 16 regiones y comprenden un conjunto de transformaciones y adecuaciones en infraestructura, acceso a derechos y bienes públicos, desarrollo social y estímulo a la economía campesina; de ellos, a octubre de 2020 sólo se han adoptado 6<sup>3</sup>;
- el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS (Decreto 896/17 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial), que ha vinculado a más de 99 mil familias de 56 municipios priorizados a nivel nacional para la sustitución voluntaria de cultivos de coca<sup>4</sup>;
- y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA.

De acuerdo con lo pactado en el Acuerdo Final, el PNIS permitiría la sustitución voluntaria y progresiva de cultivos de coca, marihuana y amapola, acompañada de asistencia técnica para desarrollar proyectos productivos alternativos; además, durante un periodo de transición de dos años, las familias recibirían asistencia económica para fines alimentarios. La ruta de implementación del PNIS contemplaba una serie de asambleas comunitarias que, desde el nivel veredal hasta el municipal, permitirían generar acuerdos individuales y colectivos de sustitución; los gobiernos municipales, así como delegados del gobierno nacional, Naciones Unidas y delegados de las antiguas FARC-EP se consideran actores

3 Estrada, J., Jiménez, C., Moncayo, V. M., Mora, A. F., & Puello-Socarrás, J. F. (2020). Claves analíticas sobre el estado actual de la implementación. Gentes del Común; CSIVI-FARC; Centro de Pensamiento y Diálogo Político. [www.cepdipo.org](http://www.cepdipo.org)

4 Vélez-Torres, I. & Lugo-Vivas, D. (2021). Slow violence and corporate greening in the war on drugs in Colombia. International Affairs.

claves de dichas asambleas. Sin embargo, en el Departamento del Cauca sólo 5 municipios implementaron PNIS a noviembre 2020 (Rosas, Piamonte, Miranda, Jambaló y El Tambo)<sup>5</sup>, y ninguno de estos Planes incluyó la sustitución de marihuana o amapola, sino solamente de cultivos de coca<sup>6</sup>.

Los PDET, por su parte, representaban la apuesta más ambiciosa para formular una planificación y un ordenamiento participativo de los territorios más afectados por la guerra, y con mayores niveles de pobreza y debilidad institucional. Estos programas se construirían por medio de una metodología participativa a nivel veredal, municipal y regional, reconociendo y articulando la diversidad de actores sociales y propuestas territoriales presentes en lo local. Por la dimensión de las necesidades socioeconómicas y de infraestructura de las comunidades rurales, según el documento CONPES No. 3932 de 2018, la puesta en marcha de la RRI requeriría una inversión de \$110,6 billones, que representan el 85,5% del presupuesto proyectado para implementar el Acuerdo Final de Paz (\$129,6 billones). Del presupuesto de la RRI, \$79,6 billones estarían dirigidos a los PDET, representando el 61% de los recursos totales del Acuerdo, lo que indica su importancia para el cumplimiento de los demás puntos pactados<sup>7</sup>.

5 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] y Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (2019). Informe No.19. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS.

6 Vélez-Torres, I., Hurtado, D. & Bueno, B. (2021). Medicinal Marijuana Inc.: A critique on the market-led legalization of cannabis and the criminalization of rural livelihoods in Colombia. *Critical Criminology*

7 Mora, A. F. (2020). El financiamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: Simulación, impactos e inconsistencias (No. 18).



Jornada General del Diplomado, Santander de Quilichao - 2019.

## 1.2. Instrumentos vigentes para el Ordenamiento Territorial y el reconocimiento étnico y cultural en Colombia

Los instrumentos para la implementación del Acuerdo de Paz se articulan a la normatividad vigente de ordenamiento territorial, desarrollo y manejo ambiental en los municipios afectados por el conflicto interno armado. En este sentido, es necesario contextualizar tres ámbitos normativos: los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)<sup>8</sup>.

**Tabla No.1. Instrumentos de Ordenamiento Territorial**

Norma	Descripción
CP 1991	Promueve la descentralización, autonomía en entidades territoriales, democracia y participación ciudadana. Las Jurisdicciones Especiales facultan a los pueblos indígenas para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales al interior de su ámbito territorial en concordancia con su normatividad propia (Artículo 246).
Ley 388 de 1997	Permite a los municipios, en su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural territorial. Busca la defensa del espacio público, el medio ambiente y la prevención de desastres. Promueve la armoniosa concurrencia de la Nación y las entidades territoriales. Facilita la ejecución de actuaciones urbanas integrales.
Ley 614 de 2000	Busca la integración territorial de instituciones, grupos sociales y comunidades implicadas, otorga voz y participación a estos grupos en las decisiones tomadas en el proceso de ordenamiento territorial.
Ley 1454 de 2011	Promueve la construcción colectiva del ordenamiento territorial. Define el concepto y la finalidad del ordenamiento territorial: el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país. Define bases de la organización político-administrativa en el territorio.

En Colombia, el reconocimiento étnico y cultural adquiere relevancia constitucional después de 1991. Así, a partir de la Constitución Política (CP) se desarrolla una legislación que busca proteger la diversidad étnica y cultural, en particular desde el reconocimiento de las autonomías y características propias de las comunidades culturalmente diversas. La

<sup>8</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014). Guía técnica para formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Disponible en: [https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/cuencas-hidrograficas/GUIA\\_DE\\_POMCAS.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/cuencas-hidrograficas/GUIA_DE_POMCAS.pdf)

Tabla No.2 resume la principal normativa de protección de derechos étnico-territoriales a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Es necesario tener en cuenta que se incluye normatividad específica de las comunidades campesinas mestizas que, pese a no haber sido reconocidas como población étnica en la CP, sí aspiran a ser reconocidas como sujetos de especial reconocimiento y protección cultural con base en la Declaración sobre los Derechos de los *Campesinos* y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018, durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>9</sup>.

**Tabla No.2. Normativa de protección de derechos étnico-territoriales a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas**

<b>Norma</b>	<b>Afrodescendientes</b>
Convenio 107 OIT de 1957	Reconoce diversas comunidades étnicas que se encuentran desvinculadas o marginadas. Relativo al reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva o individual de estas poblaciones (Artículo 11).
Convenio 169 de la OIT de 1989	Reconoce los aportes de las comunidades indígenas y tribales en cuanto a diversidad cultural, desarrollo institucional y formas de vida se refiere. Rige a nivel internacional el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) por parte de comunidades indígenas.
Ley 21 de 1991	Norma en Colombia el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) por parte de comunidades étnicas.
CP 1991	Crea las bases del reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural del país.
Ley 70 de 1993	Crea el marco de reconocimiento de las comunidades negras teniendo en cuenta sus prácticas, tradiciones socioculturales y sus derechos al desarrollo económico, social y a la igualdad de oportunidades como grupo étnico específico.
Decreto 1745 de 1995	Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural (Artículo 3). Establece el derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” (Artículos 35 a 38).
Decreto 3770 de 2008	Registro Único de Organizaciones de las Comunidades Negras, control y seguimiento al respecto (Artículo 14).
Ley 1454 de 2011	Promueve el respeto a la diversidad cultural, física y geográfica que caracteriza al país.

9 Naciones Unidas (2018).Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/1650694>

<b>Norma</b>	<b>Indígenas</b>
Ley 160 de 1994	Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, y establece un capítulo específico (XIV) relativo a los territorios o Resguardos Indígenas
Decreto 1088 de 1993	Establece que las autoridades indígenas pueden crear Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades tradicionales en representación de sus territorios.
Decreto 2164 de 1994	Permite reconocer a las “autoridades tradicionales” y al “cabildo indígena” como las instituciones representativas de los pueblos indígenas.
Decreto 2164 de 1995	Reglamenta al capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 y tiene por objeto el reconocimiento de la propiedad de las tierras de comunidades indígenas.
Ley 1454 de 2011	Marco normativo general para el ordenamiento de las entidades territoriales indígenas.
<b>Norma</b>	<b>Campesinos</b>
Ley 160 de 1994	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y se disponen derechos económicos y sociales al campesinado.
Decreto 1777 de 1996	Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina.
Sentencia C-006 de 2002	Reconoce la necesidad de dar un trato diferenciado y especial al trabajador del campo y en general al sector agropecuario
Sentencia C-644 de 2012	Reconoce que en Colombia se debe considerar el campo como hábitat natural del campesinado
Sentencia C-371 de 2014	Reconoce el derecho al territorio al campesino donde se afirma que la Zona de Reserva Campesina es “una figura creada por la Ley 160 de 1994 para la ordenación social, ambiental y productiva de una región.”



### 1.3. Configuración demográfica en el Alto Cauca

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en el 2018, el Departamento del Cauca cuenta con una población de 1'243.503 habitantes, donde el 24,8% se autoreconoce como indígena y el 19,7% como afrodescendiente. Esta distribución étnica es sobresaliente si se compara con la distribución a nivel nacional, donde el 4,3% de la población se autoreconoce como indígena y 9,34% como afrodescendiente. La presencia significativa de grupos étnicos en el Departamento, y en particular, en el Alto Cauca, tiene estrecha relación con la historia colonial de la región, donde por más de tres siglos las familias terratenientes y esclavistas acumularon inmensos capitales a través de la servidumbre y la mano de obra esclava de indígenas y afrodescendientes<sup>10</sup>.

Una característica histórica de esta región son las formas de sociabilidad de tipo étnico – cultural, que han perdurado hasta el presente, las cuales han determinado formas culturalmente diferenciadas de ocupación y configuración del territorio. Entre las décadas de 1960 y 1980, los derechos de estas comunidades se conquistaron mediante la creación de formas organizativas propias, entre las cuales sobresalen la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), entre otras. Estas organizaciones impulsaron y articularon acciones directas por la recuperación de tierras, tramitadas generalmente en espacios de negociación con el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA). Entre los años 80 y 90 la creación de la ONIC y Autoridades Indígenas del Suroccidente (AISO) y de Colombia (AICO) ampliaron la perspectiva de lucha

10 Castillo, G., Carlos, L., Guzmán Barney, Á., Hernández, J., Luna, M., & Urrea, G. (2010). Etnicidad, acción colectiva y resistencia: El norte del Cauca y el sur del Valle a comienzos del siglo XXI. Programa Editorial UNIVALLE.



indígena. Después de la Constitución Política de 1991, las luchas de las comunidades étnicas se concentraron en el reconocimiento y la titulación de las figuras territoriales consignadas en el ordenamiento jurídico, en particular, resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras en el contexto de autonomías territoriales. Además, se lograron consolidar importantes procesos organizativos en torno a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), Gobierno Mayor y Nak Chak Misak, Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN), Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) y Unidad de Organizaciones Afrocaucanas (UOAFROC).

Esta diversidad étnica y cultural, así como la trayectoria de organización social en el Departamento del Cauca ha convertido a esta región en objeto de estudio por parte de algunos académicos, no solo por su importancia demográfica, sino por su relevancia para la comprensión de las constantes y complejas disputas territoriales. Por un lado, algunos autores han caracterizado estos conflictos como “interétnicos” (entre indígenas y afros) o “interculturales” (entre indígenas y/o afros con campesinos) en la medida en que enfrentan los intereses territoriales de tales grupos poblacionales<sup>11</sup>. Sin embargo, otros académicos plantean una perspectiva alternativa, al argumentar que estas tensiones surgen por la competencia entre modelos territoriales opuestos y/o por el acceso desigual a bienes y servicios del territorio, lo cual los configura como conflictos de tipo socio-ambiental y no interétnicos o interculturales<sup>12</sup>. Se argumenta que no son las diferencias étnicas ni culturales las que dan origen a estos conflictos, por lo que al nombrarlos como “interétnicos” o “interculturales” pueden ocultarse relaciones de carácter estructural e intereses de actores externos. En cambio, **inequidades estructurales relacionadas con el empobrecimiento rural histórico y el despojo de bienes ambientales como la tierra, el agua, la biodiversidad y los minerales serían las causas originarias de estos conflictos, que terminan manifestándose en tensiones, incluso violentas, entre grupos locales diversos.**

---

<sup>11</sup> Mosquera, H. H. P., Sandoval, M. H. S., Torres, J. D. G., & Ordoñez, M. A. O. (2016). Derecho y paz en el departamento del cauca frente al acuerdo de Gobierno y FARC-EP. *Jurídicas CUC*, 12(1), 67-90.

Duarte, C. (2013). Desencuentros territoriales: la emergencia de conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca. *Medvedkino*, Disponible en: <https://medvedkino.wordpress.com/2013/05/21/desencuentros-territoriales-la-emergencia-de-conflictos-interetnicos-e-interculturales-en-el-departamento-del-cauca/> (Consultado el 2 de mayo de 2017)

López-Gómez, D. (2014). Historia de los conflictos interétnicos por el territorio en Chocó y Norte del Cauca. Su incidencia en la política de restitución de tierras, 2011. *Memoria social* 18(37), 34-50.

<sup>12</sup> Vélez-Torres, I. (2018). Una mirada histórica y socio-ambiental para repensar y renombrar los conflictos entre comunidades étnicas del Alto Cauca, Colombia. *El Ágora USB*, 18(1), 38-54.

## 1.4. Configuración multi-territorial

El Departamento del Cauca es uno de los más diversos del país en términos biofísicos, socioeconómicos y culturales. El Alto Cauca en particular, incluidos los municipios Miranda, Corinto y Buenos Aires que hacen parte de este proyecto, se ubica entre las cordilleras central y occidental, en la cabecera del valle geográfico del río Cauca e incluyendo las laderas montañosas en ascenso hasta la meseta de Popayán. El **Mapa No.1.** permite localizar los municipios y comunidades específicas que hicieron parte del proyecto Paz Alto Cauca, y permite representar las diferencias geográficas en el valle inter-andino del río Cauca.

### Mapa No.1. Mapa localizador de los municipios de Miranda, Corinto y Buenos Aires en el Alto Cauca



El valle es virtualmente plano, con suelos de altísima productividad, alta dotación de infraestructura y servicios, y dedicado casi exclusivamente al cultivo industrial de caña de azúcar. Las laderas, por su parte, poseen suelos de topografía quebrada, con altas restricciones físicas para la producción de cultivos, enormes dificultades de conectividad vial, y en gran medida en estado severo de erosión y deforestación. A pesar de ello, la tierra es ampliamente utilizada para la agricultura familiar enfocada en cultivos de pancoger, diversificación que en muchos casos incluye cultivos de uso ilícito como coca, marihuana y, en menor medida, amapola. La infraestructura de servicios como suministro de agua y energía, y atención institucional es altamente limitada, lo cual se acentúa significativamente en la zona rural del Departamento donde el 22,12% de la población registra Necesidades Básicas Insatisfechas<sup>13</sup>; aunque según la misma entidad gubernamental, para 2012 este índice ascendía a 61,97%<sup>14</sup>.

13 DANE, (2018). Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel nacional y departamental.

14 DANE, (2012). Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por Total, Cabecera y Resto, según Departamento y Nacional a 30 Junio de 2012.

La población asentada en la zona plana está conformada principalmente por afrodescendientes que han ocupado estas tierras desde la época colonial, inicialmente en asentamientos de cimarronaje en las fronteras de las grandes haciendas. En la República del siglo XIX, tras la liberación de la mano de obra esclava, se crearon pequeños poblados, unos como resultado de las nuevas sociabilidades del *ser libre*, y otros como mecanismo de control de la mano de obra negra desde las haciendas<sup>15</sup>. Debido a los procesos de despojo y violencia estructural, muchas de las “fincas tradicionales” se han perdido y gran parte de la población afrodescendiente ha sido desplazada o absorbida como mano de obra en el modelo agroindustrial azucarero. Este hecho ha afectado sensiblemente los medios de vida tradicionales, las prácticas culturales y la organización del pueblo negro<sup>16</sup>.

En las zonas de ladera del Alto Cauca se ubican los cabildos y resguardos indígenas<sup>17</sup>, que son territorios reconocidos desde la colonia con “títulos mayores”, los cuales fueron recuperados desde 1970 con la creación del CRIC y reconocidos con la Constitución Política de 1991, que amplió las posibilidades territoriales de autoridad y derechos culturales de las comunidades étnicas. El movimiento indígena ha logrado configurar una sólida dinámica organizativa que ejerce como autoridad tradicional a nivel local y regional para la defensa del territorio y el fortalecimiento de sus usos y costumbres.

Finalmente, en las zonas de ladera también se encuentran las comunidades campesinas. Muchas de ellas están conformadas por familias desplazadas de otras regiones, víctimas de la

15 Romero Diego y Muñoz Luis Fernando (2017), Las culturas negras entre sociedades afrocolombianas del norte del Cauca. Universidad del Valle; Banguero Rigoberto (2018). Territorialidades en los Reales de Minas del norte del Cauca. 1851-1930. Universidad del Valle.

16 Vélez-Torres, I., Varela, D., Cobo-Medina, V., & Hurtado, D. (2019). Beyond property: Rural politics and land-use change in the Colombian sugarcane landscape. *Journal of Agrarian Change*, 19(4), 690-710.

17 En el Cauca, mayoritariamente en las zonas de ladera, se localizan 105 resguardos de los pueblos indígenas presentes: Nasa, Misak, Yanaconas, Coconucos, Eperara-siapidasaras, Totoroes, otros. DANE, (2019). Población indígena del Cauca. Enfoque diferencial étnico del CNPV 2018



violencia sociopolítica y el conflicto armado; otras familias son oriundas de estos municipios, y se autoreconocen como población mestiza que construye su identidad en torno al trabajo agrícola familiar. Como una medida para garantizar la pervivencia del campesinado en el territorio y fortalecer la economía familiar campesina, en el Departamento existen 12 solicitudes de constitución de Zonas de Reserva Campesina ante el gobierno nacional<sup>18</sup>; hasta que se logre su titulación formal, las organizaciones campesinas han avanzado autónomamente en la declaración de Zonas de Reserva Campesina *de hecho*.

Esta heterogeneidad territorial y organizativa ha significado que históricamente la región sea escenario de tensiones entre los diferentes grupos poblacionales, puesto que, al ser víctimas del despojo de sus tierras por la expansión de un modelo productivo basado en el acaparamiento y el latifundio, deben competir entre sí para satisfacer sus más básicas necesidades materiales.

Adicionalmente, estas comunidades deben enfrentar permanentemente las amenazas que representan los intereses de actores externos sobre sus territorios. Entre los más latentes, están los grupos armados que disputan el control de las rentas ilícitas (narcotráfico y minería del oro), megaproyectos de infraestructura vial y minero-energética, y la agroindustria.

---

18 Verdad Abierta, (2015). ¿Habrá Zonas de Reserva Campesina en Valle y Cauca?



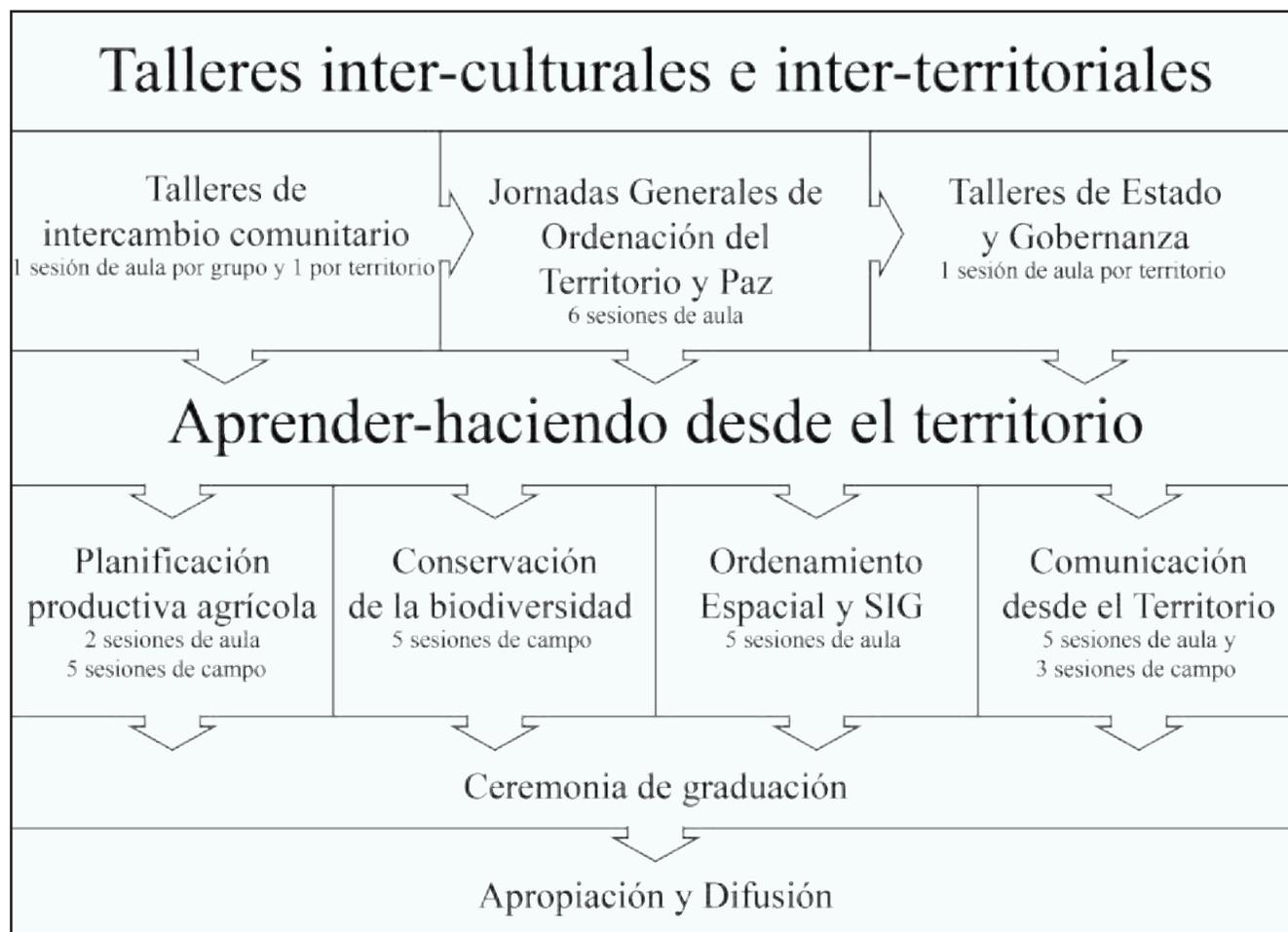
## 2. APORTES METODOLÓGICOS DEL PROYECTO PAZ ALTO CAUCA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA LA PAZ

### 2.1. El Proyecto Paz Alto Cauca como experiencia de diálogo y construcción intercultural para la Paz y el Buen Vivir

El proyecto Paz Alto Cauca fue una apuesta académica activista para la planificación territorial con enfoque propio, en el contexto de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Al priorizar las visiones y construcciones propias de las comunidades en sus territorios, buscamos articular procesos comunitarios, asociativos y organizativos en torno a los Planes de Vida y Planes de Buen Vivir<sup>19</sup> de las comunidades indígenas, los Planes de Etnodesarrollo de las comunidades afrodescendientes, y los Planes Agroambientales y Planes de Desarrollo Sostenibles de las comunidades campesinas. Estos diferentes grupos que habitan el Alto Cauca, aunque tienen vivencias y visiones distintas sobre la vida y el territorio, sus conocimientos locales y sus intereses se entrelazan precisamente en la defensa de la vida y del territorio. Es decir que se crea una convergencia social en torno a las luchas por la autonomía, la justicia social y la mejor calidad ambiental, en las cuales **son determinantes las visiones, emociones y acciones de las distintas comunidades en un territorio compartido.**

El proyecto incorporó diferentes metodologías inspiradas por la educación popular y la investigación participativa, las cuales fueron la base del diálogo y el reconocimiento entre los diferentes actores. **La Figura No. 2** muestra la articulación entre estas metodologías, formalmente integradas en el Diplomado “Pazy Ordenamiento del Territorio en el Alto Cauca” (Resolución de la Universidad del Valle No. 350, de diciembre 4 de 2018). Estas apuestas metodológicas se concibieron en dos vías: (i) *Talleres inter-culturales e inter-territoriales*, que propiciaron espacios de diálogo entre las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendiente y de excombatientes, visibilizando las diferencias y coincidencias entre sus propuestas territoriales; y (ii) *Aprender-haciendo desde el territorio*, que incorporó estrategias de creación audiovisual a través de documentales, de manejo de sistemas de información geográfica, de planificación predial productiva, y de identificación de biodiversidad a través de inventarios rápidos.

<sup>19</sup> Estos planes incluyen las condiciones materiales, sociales y espirituales en equilibrio, poniendo en relación las comunidades, la naturaleza y los seres espirituales para poder existir como pueblo y como comunidad. Para las tres comunidades, estos documentos (Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo y Planes de Desarrollo Sostenible) son los instrumentos de planificación de largo plazo, encaminados a lograr los objetivos colectivos, consolidando la identidad y la cohesión de cada grupo poblacional. Adicionalmente, estos Planes orientan las acciones de las comunidades en las figuras territoriales correspondientes (Plan de vida – Resguardo indígena; Plan de etnodesarrollo – Territorio colectivo de comunidades negras; Plan de Desarrollo sostenible – Zona de Reserva Campesina).

**Figura No.2. Metodologías del Diplomado**

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. Criterios metodológicos para la construcción de un nuevo Ordenamiento Territorial para la Paz desde la experiencia del Proyecto

Los **Talleres inter-culturales e inter-territoriales** se realizaron por municipio, integrando a las distintas comunidades que comparten un mismo territorio, y por grupo poblacional, articulando desde distintos territorios a comunidades que comparten una identidad indígena, afrodescendiente, campesina y como excombatientes de las FARC-EP. Esta técnica permitió la creación de un espacio y una dinámica de interacción entre campesinos, indígenas, afrodescendientes y exguerrilleros/as que, aunque conviven en un mismo territorio, no necesariamente concilian sus prácticas y visiones cotidianamente. Unos talleres se hicieron antes del Diplomado, siendo una herramienta esencial para el aprestamiento del trabajo colectivo basado en relaciones de confianza y reconocimiento mutuo; y otros se realizaron al final, con el objetivo de orientar territorial y sectorialmente la puesta en práctica de los aprendizajes. A través de estrategias lúdicas y creativas, el intercambio permitió un reconocimiento de los actores territoriales con miras a restablecer articulaciones territoriales desde la participación. Se realizaron talleres por cada uno de los territorios en donde se integraron los distintos grupos sociales que viven en cada municipio.

**Aprender-haciendo desde el territorio** implicó un ejercicio circular de aprendizaje y planeación, en donde las comunidades y los/as profesores/as de la Universidad del Valle dispusieron sus conocimientos para la comunicación a través de documentales, el manejo de sistemas de información geográfica, la planificación productiva en el territorio, y la valorización de biodiversidad a través de inventarios rápidos. Desde el saber académico, se propusieron metodologías y conocimientos técnicos sobre cada tema de aprendizaje, y desde las comunidades se compartieron las propias experiencias de ocupar y vivir el territorio.

La producción participativa de documentales permitió a las comunidades adquirir herramientas para la priorización de aquellos problemas que serían visualizados, estableciendo un mensaje clave y un público para el mismo; además, para la producción de piezas audiovisuales. Dos temas fueron de crucial interés en el contexto de la dejación de las armas de las FARC-EP: (i) la ampliación de la frontera agrícola y las dificultades que ello conlleva para la protección del agua, y (ii) la creciente inseguridad para las organizaciones y comunidades rurales, la cual sólo parece mitigable a través de estrategias de autocuidado ejemplificadas en las guardias indígena, campesina y cimarrona. Los documentales “Una gota de conciencia” y “Somos Guardia” han sido exhibidos y premiados en festivales nacionales e internacionales de cine<sup>20</sup>.

El ejercicio de manejo de sistemas de información geográfica (SIG) logró la integración de información espacial estatal con información local producida por las mismas comunidades. Los temas de interés giraron en torno a: impacto ambiental, diagnósticos socio ambientales de cuencas, estudios de potencialidad agrícola, prospección del potencial fotovoltaico para generación de energía, deforestación, fumigación de cultivos de uso ilícito y potencialidad para zonas de reserva campesinas.

Los Inventarios Rápidos de Biodiversidad permitieron a las comunidades reconocer la importancia de conservar la biodiversidad de sus territorios. Se logró identificar la riqueza de especies de fauna y flora de los territorios, entender su función en el ecosistema, fundamental para avanzar hacia el Buen vivir. Se generaron diversos compromisos como: (i) Implementar planes propios y gestión pública para la protección y delimitación de las cuencas de los ríos y quebradas. (ii) Implementar viveros comunitarios con plantas nativas en los corregimientos de los municipios, para avanzar en planes de reforestación. (iii) Hacer pedagogía para promover el buen manejo de la biodiversidad en defensa del territorio. (iv) Organizar grupos ecológicos vinculando a las organizaciones participantes del Diplomado. (v) Promover la restricción de caza de animales y tala de árboles. (vi) Activar los comités ambientales de las juntas de acción comunal.

---

20 Para acceder a Una gota de conciencia ver: [https://youtu.be/FpBhK\\_hX41c](https://youtu.be/FpBhK_hX41c)  
Para acceder a Somos Guardia ver: Una gota de conciencia ver: <https://youtu.be/s7EMW224q18>

**Figura No.3. Planificación Predial Productiva de la Finca de la Familia Nazarit Mina, Consejo Timba-Mari-López**



Fuente: Carlos Nazarit, participante del Módulo Planificación Productiva.

Por último, la Planificación Productiva en el Territorio posibilitó que los participantes reflexionaran sobre la situación actual de la vereda donde habitan y sus predios (quienes tienen), destacando un sin número de insuficiencias y conflictividades, producto del abandono estatal, el empobrecimiento y la estigmatización; mirar la importancia de elementos como los recursos hídricos, la desprotección de las cuencas, el manejo de aguas residuales, los usos de los tipos de suelos, la recuperación y conservación de semillas, la autonomía productiva y la planificación predial. La experiencia vivencial y ejemplar permitió evidenciar la viabilidad para desarrollar agriculturas alternativas al modelo de agricultura convencional, rescatando y retomando la necesidad de regresar a un equilibrio ecosistema-cultura. La **Figura No. 3** muestra el ejercicio realizado por uno de los campesinos, quien logra expresar visualmente su plan de finca.

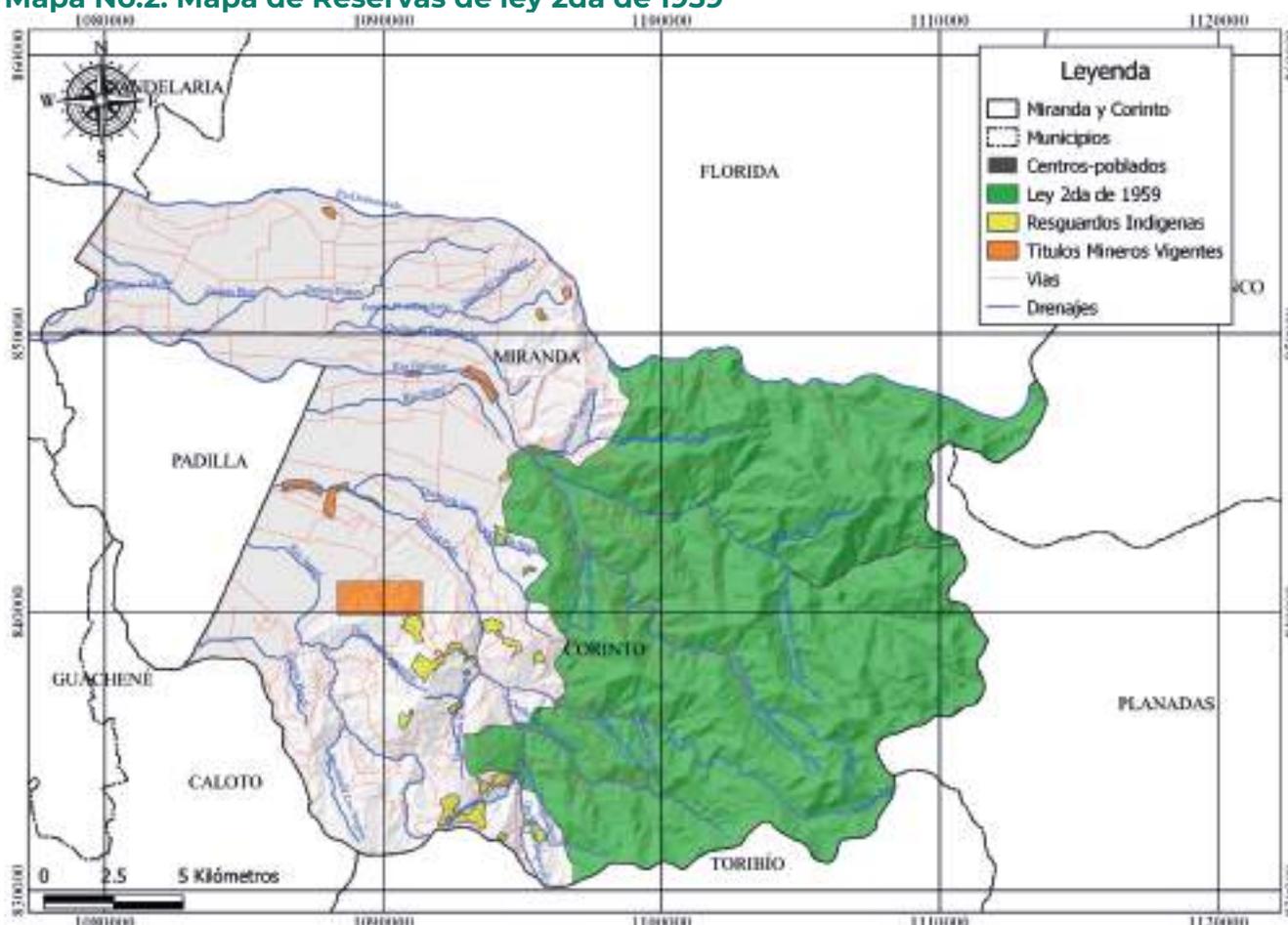
## 3. APORTES A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON ENFOQUE PROPIO EN CADA MUNICIPIO

### 3.1. MIRANDA

- **Aspectos Biofísicos:**

Miranda se ubica en el piedemonte de la Cordillera Central. Comprende un área de 19.959 hectáreas que se extienden desde los 950 m.s.m al extremo occidente en límites con Puerto Tejada, hasta los 4.100 m.s.m. al extremo oriente en límites con el Departamento del Tolima. Sus principales fuentes hídricas son los ríos Desbaratado y Güengüé, que colindan con los municipios de Corinto y Florida, respectivamente. La presencia de ecosistema de subpáramo en la “zona de montaña” constituye una gran fortaleza para el municipio, pues brinda la oportunidad de impulsar el etno-ecoturismo en el sector (Ver **Mapa No. 2**).

**Mapa No.2. Mapa de Reservas de ley 2da de 1959**



Mapa No. 2. Las asociaciones campesinas y comunidades de agricultores de los municipios de Corinto (ASTRAZONAC) y Miranda (ASPROZONAC) se preguntan si es posible constituir una Zona de Reserva Campesina (ZRC) dentro de los límites de las reservas de la ley segunda de 1959.

<p><b>Inventario de Aves:</b> 106 especies de aves pertenecientes a 33 familias.</p>	<p>Las Familias más comunes fueron: Tyrannidae, Thraupidae, Trochilidae, Furnariidae, Emberizidae y Parulidae.</p> <p>Una especie endémica para Colombia, que se encuentra casi amenazada: la Perdiz Colorada (<i>Odontophorus hyperythrus</i>)</p>
<p><b>Inventario de árboles:</b> Identificadas 121 especies de plantas en el área de estudio.</p>	<p>2 especies endémicas para Colombia: un Siete Cueros (<i>Blakea pyxidanthus</i> - Familia Melastomataceae) y Mano de León (<i>Nasa puracensis</i> - Familia Loasaceae)</p>

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los Inventarios Rápidos de Biodiversidad.

- **Aspectos Sociopolíticos:**

Al observar las dinámicas que se establecen entre la población campesina, indígena, afrodescendiente y de excombatientes, y de éstos con otros actores sociales, por medio de los talleres territoriales (por municipio) e interculturales realizados en el marco del proyecto, se lograron clasificar tres tipos de relaciones de las comunidades con otros actores.

En primer lugar, **relaciones de alianza** con instituciones u organizaciones como: Defensoría del Pueblo, ONU, redes de derechos humanos, de mujeres; aquellas involucradas con las poblaciones étnicas y campesinas en la escala local, nacional e internacional; redes que atienden las necesidades de la población víctima del conflicto armado.

En segundo lugar, **relaciones de diálogo** con: Policía, Consejo Noruego para los Refugiados, Unidad de Búsqueda para Personas Desaparecidas, ONGs como PASO Colombia, y asociaciones locales de carácter productivo. Así mismo, se resaltan algunas dependencias de la administración municipal.

Finalmente, se identificaron **relaciones de tensión** con: grupos armados legales e ilegales relacionados con el narcotráfico, organizaciones internacionales como USAID y multinacionales, y las instituciones públicas del nivel nacional.



Cabe mencionar que en el municipio se instaló la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN)<sup>21</sup> en la que se concentraron 236 guerrilleros pertenecientes a la Columna Gabriel Galvis y al Sexto Frente de las FARC-EP, quienes operaban en la cordillera central. Posterior a la Dejación de armas por parte de la insurgencia y la revisión hecha por el Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación, estas Zonas pasaron a llamarse Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación; en este caso, nos referimos al ETCR “Dagoberto Ortiz”, ubicado en la vereda Monterredondo. Un grupo de reincorporado en este municipio ha conformado la Corporación Centro de Promoción del Desarrollo Territorial (CEPRODET), que realiza sus procesos productivos en el finca La Elvira bajo la figura de comodato.

- **Gobernanza local del Resguardo Indígena Cilia-La Calera:**

La población indígena de Miranda se encuentra organizada, principalmente, en el Resguardo Indígena Cilia - La Calera, el cual, según el censo del DANE 2018, está compuesto por 2.921 comuneros del pueblo Nasa<sup>22</sup>. El resguardo cuenta con un reglamento ambiental realizado en 1996 en conjunto con las diferentes veredas -en proceso de actualización-; este reglamento es vital como un ejercicio de gobierno propio, pues le permite al cabildo ejercer como autoridad ambiental del territorio. Han realizado diagnósticos donde se establecieron como principales conflictos: (i) la ampliación de la frontera agrícola, (ii) el establecimiento de cultivos de uso ilícito en espacios de bosque nativo y secundario, (iii) la ampliación de la frontera pecuaria y (iv) la contaminación por aguas residuales domésticas.

- **Desafío de los campesinos como sujetos políticos:**

El mayor reto del campesinado en cuanto a incidencia política ha sido su reconocimiento como sujeto de derechos y su inclusión en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. El asesinato de líderes y reincorporados sigue siendo la mayor preocupación en términos de derechos humanos, pues la violencia generada por los grupos armados amenaza y limita la posibilidad de fortalecer el trabajo organizativo. El acceso a tierras y formalización de la

21 Espacios dispuestos para el proceso de transición de las FARC-EP a la vida civil, hasta la Dejación de armas.

22 Alcaldía Municipal de Miranda (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. [https://mirandacauca.micolombiadigital.gov.co/sites/mirandacauca/content/files/000666/33258\\_diagnosticopdtmiranda2020.pdf](https://mirandacauca.micolombiadigital.gov.co/sites/mirandacauca/content/files/000666/33258_diagnosticopdtmiranda2020.pdf)

propiedad es uno de los puntos principales del Acuerdo de Paz para cerrar las profundas brechas de desigualdad entre el campo y la ciudad. Sin embargo, la implementación de los diferentes instrumentos del Acuerdo (PDET, PNIS) no se ha cumplido, y los avances registrados no responden a las necesidades prioritarias de las comunidades.

- **Aspectos económicos y productivos:**

Con relación al PNIS, las familias inscritas en el plan piloto han cumplido lo acordado, a pesar de que persisten los retrasos en los compromisos por parte del gobierno. Por su lado, las familias que no aceptaron el proceso de sustitución voluntaria están temerosas porque se han iniciado jornadas de erradicación manual y no hay posibilidades de ampliar las familias inscritas inicialmente en el programa; esto deja a ese grupo de familias ante la posibilidad de erradicación forzosa o fumigación con glifosato en caso de reactivarse esta última medida.

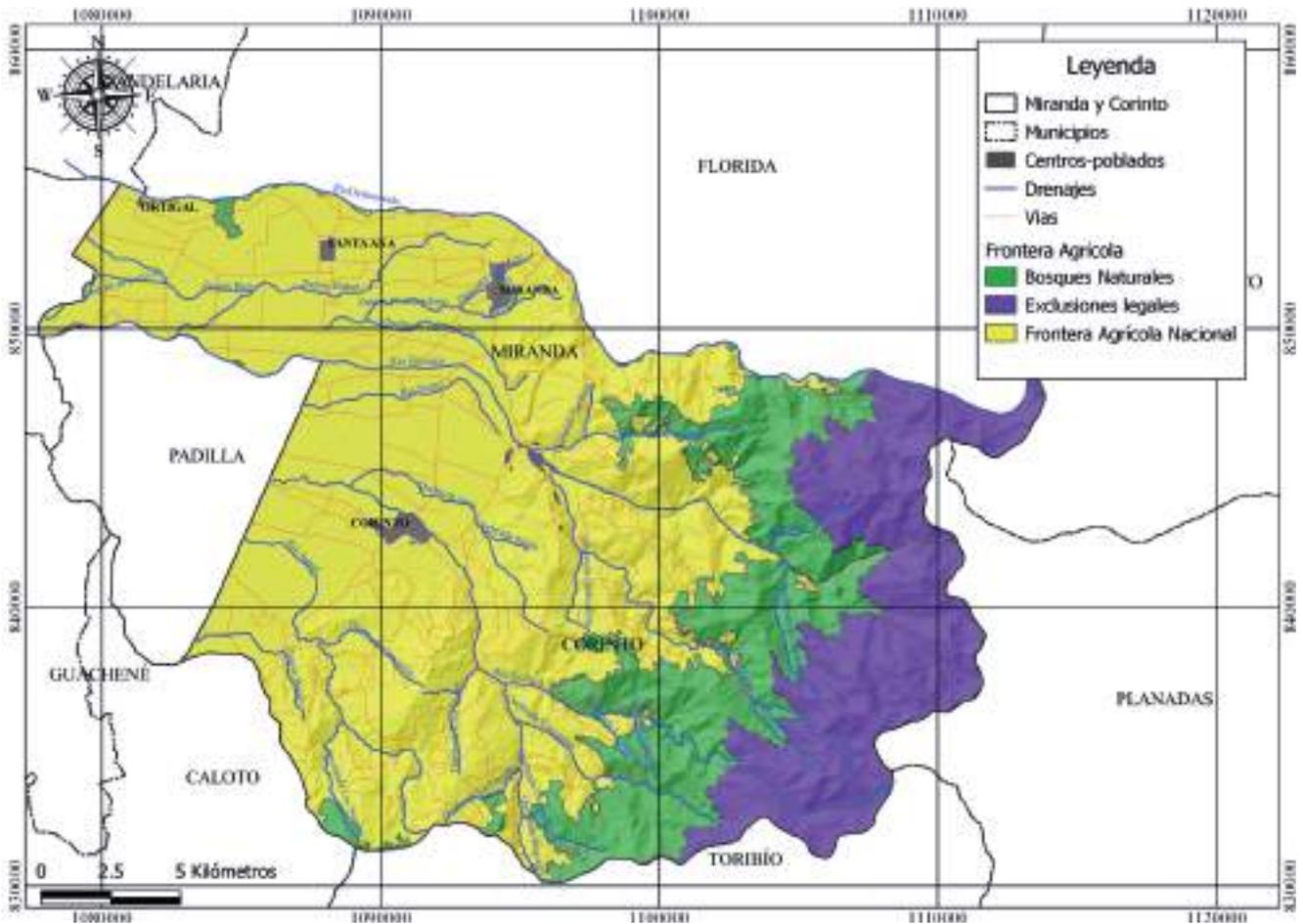
Para el caso de los PDET, en el mes de noviembre del 2019, el concejo municipal adoptó vía acuerdo municipal las iniciativas del Pacto Municipal PDET para ser incluidas en el Plan de Desarrollo del actual periodo administrativo. Finalmente, después del proceso de incidencia e interlocución adelantado, se lograron incluir algunas obras de infraestructura propuestas colectivamente e incluir a los campesinos y reincorporados como beneficiarios, pues inicialmente no aparecían como un actor social específico para la ejecución de iniciativas productivas que permitan generar condiciones dignas de subsistencia.

De igual forma, las comunidades indígenas y campesinas seguirán impulsando modelos sostenibles de producción agropecuaria, entre los cuales el “Tul” y la finca tradicional campesina se muestran como una alternativa productiva para la zona, ya que mantienen el componente arbóreo en asocio con los cultivos de ciclo corto, especies perennes, semiperennes y diferentes técnicas de conservación de suelos, como las curvas a nivel, las barreras vivas, las zanjas de infiltración y el uso de abonos orgánicos y abonos verdes.

- **Configuración espacial del territorio:**

Mientras las comunidades indígenas solicitan la ampliación del Resguardo Cilia – La Calera, las comunidades campesinas vienen reclamando la titulación de una Zona de Reserva Campesina en un área de 1588.9 Ha. que garantice su autonomía territorial y la defensa, recuperación y protección del medio ambiente (Ver **Mapa No. 3**).

**Mapa No.3 Frontera Agrícola Nacional**



Mapa No. 3. Las asociaciones campesinas y comunidades de agricultores de los municipios de Corinto (ASTRAZONAC) y Miranda (ASPROZONAC) ven con vital interés, la necesidad de constituir ZRC, como estrategia productiva para garantizar la soberanía alimentaria, la organización y bienestar comunitario. Para este mapa es importante resaltar que una ZRC puede constituirse dentro de los límites de la Frontera agrícola Nacional.

### 3.2. CORINTO

- **Aspectos biofísicos:**

Corinto se ubica en la Cordillera Central, con un área de 35.473 hectáreas y una altitud entre 1050 y 4000 msnm. El territorio está recorrido por los ríos Güengüe, Huasanó, Jagual, Negro y Paila, además de numerosas corrientes menores<sup>23</sup>.

<p><b>Inventario de Aves:</b><sup>24</sup> 98 especies de aves en toda el área de muestreo, pertenecientes a 34 familias</p>	<p>Las Familias más comunes fueron: Thraupidae, Tyrannidae, Furnariidae y Trochilidae</p>
<p><b>Inventario de árboles:</b> Identificadas 6 especies de plantas endémicas, 4 bajo algún grado de amenaza y tres reportadas por primera vez en el Cauca</p>	<p><i>Mancadera</i> (<i>Aiphanes simplex</i>) (Endémica y casi amenazada NT), <i>Palmicho</i> (<i>Geonoma undata</i>) (Casi amenazada NT), <i>Verde y negro</i> (<i>Cordia bogotensis</i>) (Endémica. Primer reporte para el Cauca), <i>Molinillo</i> (<i>Magnolia hernandezii</i>) (Endémica y en peligro EN. Primer reporte para el Cauca), <i>Blakea pyxidanthus</i> (Endémica), <i>Yumbá</i> (<i>Clarisia biflora</i>) (Primer reporte para el Cauca), <i>Otobo</i> (<i>Otoba lehmannii</i>) (Vulnerable VU), <i>Symplocos quindiuensis</i> (Endémica) y <i>Papelillo</i> (<i>Vochysia duquei</i>) (Endémica).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los Inventarios Rápidos de Biodiversidad.

23 Alcaldía Municipal de Corinto (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. [https://corintocauca.micolombiadigital.gov.co/sites/corintocauca/content/files/000381/19003\\_proyecto-de-plan-de-desarrollo--unidos-por-un-desarrollo-integral-e-incluyente.pdf](https://corintocauca.micolombiadigital.gov.co/sites/corintocauca/content/files/000381/19003_proyecto-de-plan-de-desarrollo--unidos-por-un-desarrollo-integral-e-incluyente.pdf)

24 Corinto presentó la más baja riqueza de aves de los tres municipios visitados. Esto probablemente se debe a que el bosque es un fragmento aislado de otros bosques y que el paisaje en general se encuentra muy fragmentado. Esto impide mantener poblaciones altas de especies de aves de bosque y mayor número de especies. A pesar de que en Corinto los bosques están fragmentados, se encontraron especies de árboles importantes. Es altamente recomendable empezar a hacer viveros forestales con estas especies e identificar otros bosques donde se encuentren e implementar medidas de protección.



- **Aspectos Socio-políticos:**

Respecto a la caracterización socio-política, las comunidades campesina, indígena y de excombatientes identificaron **relaciones de alianza** con: Defensoría del Pueblo, Cruz Roja, ONU y diferentes redes de derechos humanos, de mujeres, organizaciones étnicas y campesinas en la escala local, nacional e internacional; también, la redes que atienden a la población víctima del conflicto armado, organizaciones de cultivadores de coca.

De otro lado, se identificaron **relaciones de tensión** con: los grupos armados legales e ilegales relacionados con el narcotráfico, con multinacionales relacionadas con la producción de cartón, la minería y el cannabis medicinal, así como con los productores y cultivadores de caña de azúcar.

Tras el proceso de Dejación de Armas contemplado en el punto 3 “Fin del conflicto”, un grupo de exguerrilleros concentrados inicialmente en el ETCR “Dagoberto Ortiz” de Miranda decide trasladar su residencia al municipio de Corinto. Para continuar accediendo a las medidas colectivas que garanticen el proceso de reincorporación, se crea un Nuevo Punto Transitorio de Normalización (NPTN) en el municipio y se crea la Cooperativa Multiactiva Agroambiental Corinto Cauca (COOMACOC).

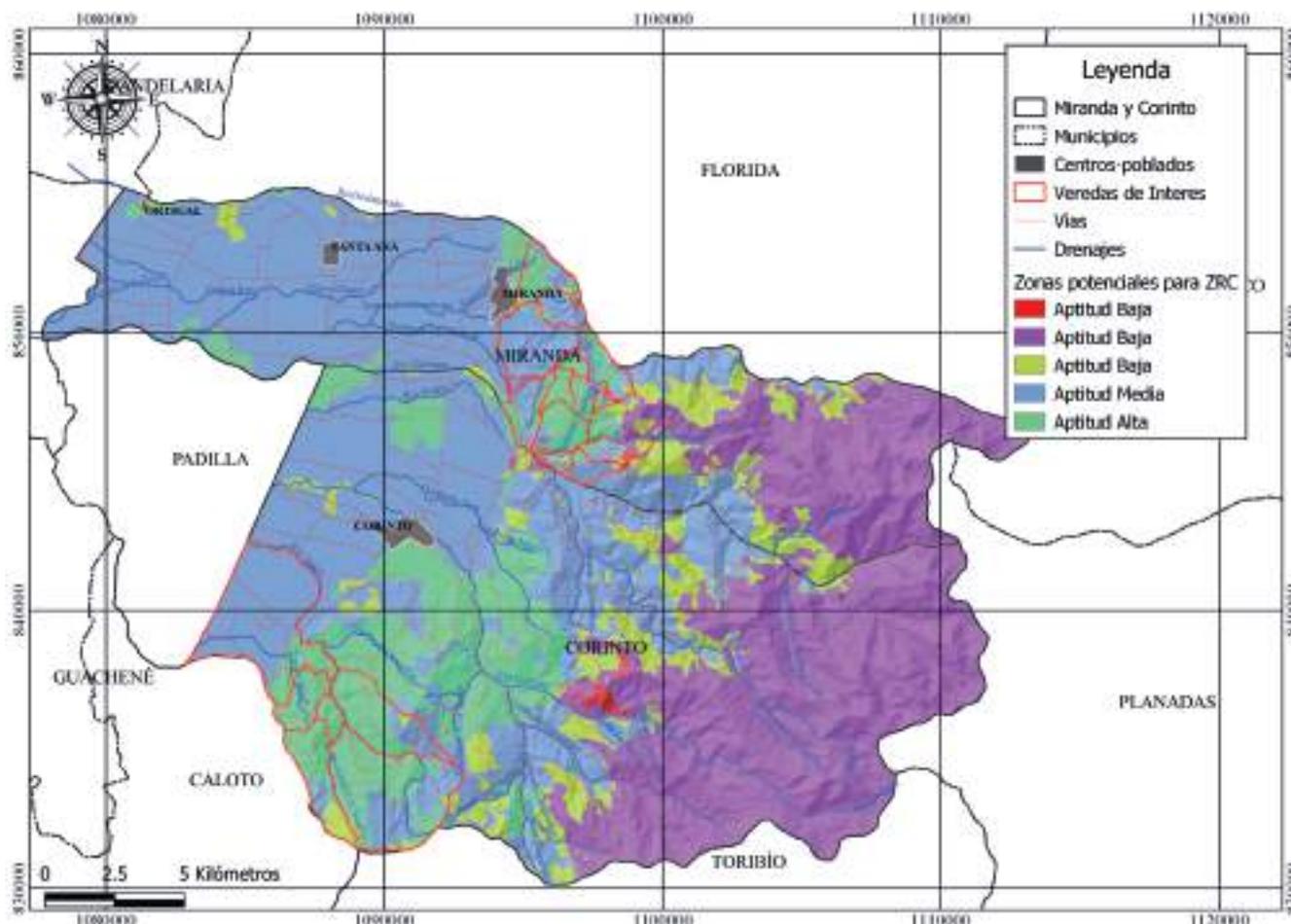
- **Gobernanza local del Resguardo Indígena Corinto-López Adentro.**

La población indígena representa un 43.34% de la población total del municipio, donde el Resguardo de Corinto López Adentro tiene una extensión de 766.06 Ha. Esta representatividad y reconocimiento étnico ha permitido el fortalecimiento y la consolidación del cabildo indígena que ha construido un plan de vida denominado Cxhab Cxha Wala (Fuerza Grande), en el cual se definen las metas en torno a lo cultural, político, organizativo, educativo y ambiental.

- **Desafío de los campesinos como sujetos políticos.**

Las comunidades campesinas han decidido avanzar en la consolidación de su figura territorial, denominándola Zona de Reserva Campesina *de hecho*, en la medida en que el gobierno nacional se ha negado a atender las solicitudes de las comunidades en el marco de la Ley 160 de 1994 (Ver **Mapa No. 4**). El proceso organizativo y de movilización ha permitido dinamizar iniciativas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida y la proyección de escenarios de diálogo y concertación con otras comunidades para tramitar las tensiones por acceso y uso de la tierra, derivadas del acaparamiento del suelo en la zona plana por parte de la agroindustria azucarera, generando hacinamiento de indígenas y campesinos en el piedemonte. Las comunidades están en alerta ante la posible erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito, ante el no avance de los acuerdos de sustitución firmados con el gobierno. La reactivación y agudización del conflicto armado ha llevado al incremento de la vulnerabilidad de las comunidades. Así como en Miranda, las medidas sanitarias tomadas por la pandemia impiden retomar la agenda de trabajo organizativo, mientras que, en terreno, los grupos armados han logrado consolidar su control.

## Mapa No. 4. Áreas potenciales para el establecimiento de una ZRC



Mapa No. 4. En azul/verdoso se muestran las áreas potenciales en las que se puede establecer una ZRC; este ejercicio, realizado por las comunidades de los municipios de Corinto y Miranda, se realizó identificando las condiciones establecidas en la reglamentación (Decreto 1071 del 2015) y cada una de ellas se representó cartográficamente. El conjunto de capas fue reclasificado, sobrepuesto y sumado para identificar en dónde se cumplen total o parcialmente las condiciones necesarias para el establecimiento de dicha figura territorial.

- **Aspectos económicos y productivos:**

La actividad económica de la zona rural del municipio se basa en la agricultura de pancoger y la ganadería en menor medida. El principal cultivo comercial es la caña de azúcar, ocupando el 23.4% del área total, mientras el café ocupa el 4.4%. En las grandes haciendas como la Antioqueña, El Edén, Potreros Grandes, Los Olivares, Haciendas Ucrania, García abajo, Villa Juliana, Miraflores, Quebrada seca, García Arriba, El Tablón, El Guayabo y La María existen grandes cultivos de caña, yuca y explotación ganadera. Existen además pequeños trapiches paneleros que dinamizan la economía familiar campesina. En la zona montañosa, perteneciente a la Cordillera Central, el principal cultivo comercial es el café, aunque se encuentra una importante diversidad agrícola para la subsistencia campesina.

Corinto junto con los municipios de Caloto y Toribio del norte del Cauca, son los municipios con mayor presencia del cultivo de marihuana en el país, estimándose que solo en estos municipios se cultiva el 50% de la marihuana que se produce en todo el país. Estos municipios representan uno de los principales corredores hacia el Valle del Cauca, el Huila y el interior del país para el transporte de marihuana, con un número importante de intervenciones a infraestructuras para el procesamiento<sup>25</sup>. En relación con cultivo de coca, el municipio de Corinto representa unas de las zonas de expansión en el Departamento<sup>26</sup>. Estos cultivos se concentran en la zona de ladera del municipio, pues son los campesinos con poca tierra que, en el desafío de garantizar la subsistencia familiar en medio de condiciones económicas y geográficas adversas (escaso desarrollo de infraestructura vial, suelos con altas pendientes, falta de sistemas de riego y ausencia de asistencia técnica), optan por el cultivo de estas plantas denominadas como de uso ilícito.

- **Configuración espacial del territorio:**

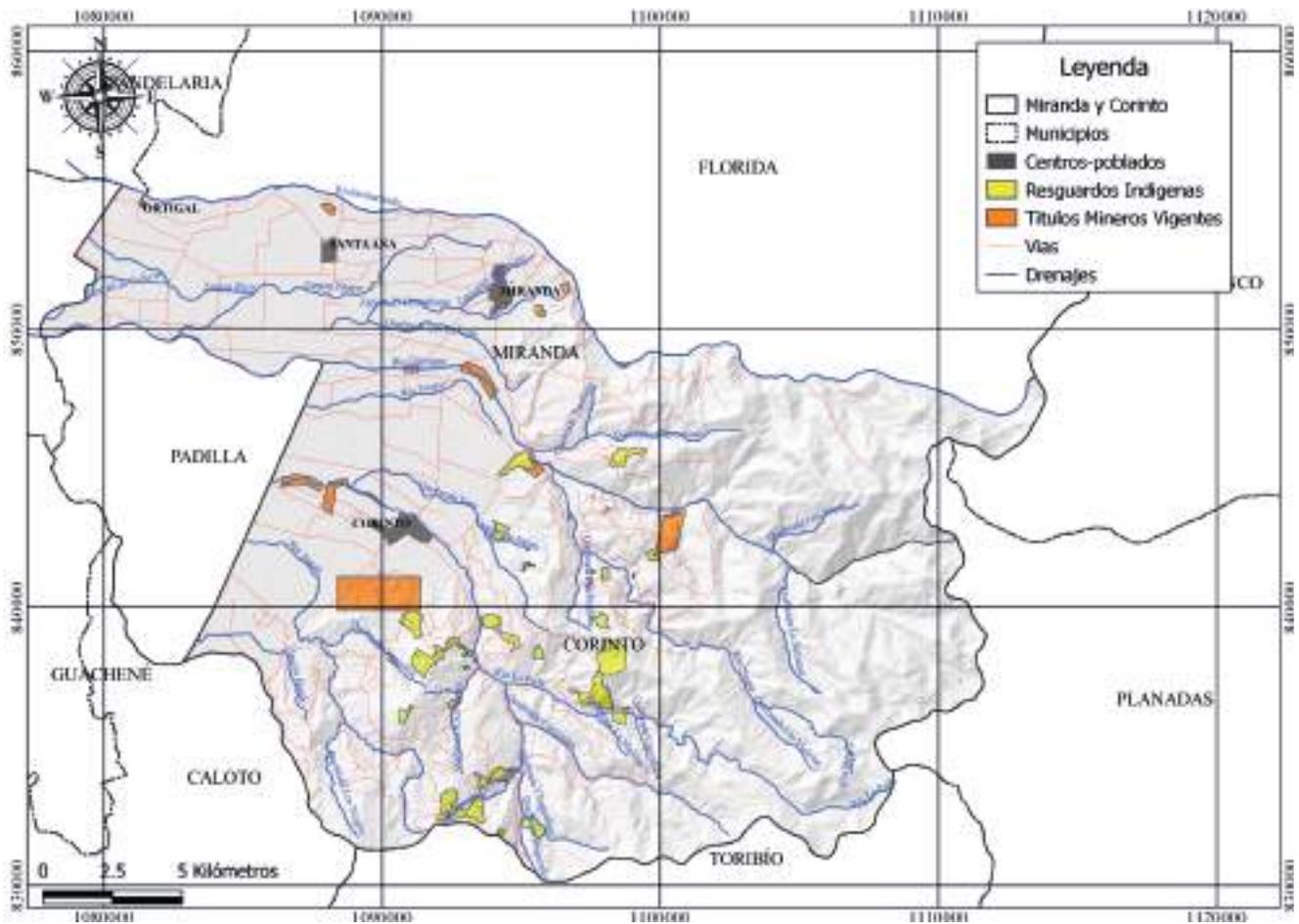
El municipio de Corinto se distingue por su carácter pluriétnico, con la presencia de grupos étnicos indígenas en un 43,34%, afrodescendientes con un 26,76% y mestizos con 29,9% de la población. Según el Estudio Biofísico, Ambiental y Cultural realizado en el marco del Diplomado, 11624.25 Ha. del municipio son destinadas a la agricultura familiar, 5207.81 Ha. son ocupadas por los páramos, 4736.12 Ha. por pastos y pastizales y 8523.65 Ha. por bosques; además, 624.31 Ha. corresponden con títulos mineros (Ver **Mapa No. 5**). La comunidad indígena ocupa 4.576 Ha. del terreno total, de los cuales 1.048 Ha. corresponden a bosques naturales; las comunidades afrodescendientes tienen acceso formalizado a 30 Ha. del territorio. En general, la agricultura familiar tiene un peso muy importante en la economía del municipio, por eso la mayor parte de su población está ubicada en las áreas rurales.

---

25 Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas de Colombia, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (2016). Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Cauca. [http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0640\\_cauca.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0640_cauca.pdf)

26 UNODC. (2020). Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Julio/Informe\\_Monitoreo\\_de\\_Territorios\\_Afectados\\_por\\_Cultivos\\_Illicitos\\_2019.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Julio/Informe_Monitoreo_de_Territorios_Afectados_por_Cultivos_Illicitos_2019.pdf)

### Mapa No.5. Mapa de Resguardos Indígenas y Títulos Mineros



Mapa No. 5. Las asociaciones campesinas y comunidades de agricultores de los municipios de Corinto (ASTRAZONAC) y Miranda (ASPROZONAC) se preguntan si es posible constituir una Zona de Reserva Campesina (ZRC) dentro de los límites de los títulos mineros y resguardos indígenas actuales.



### 3.3. BUENOS AIRES

- **Aspectos biofísicos:**

Buenos Aires se localiza en la cordillera Occidental, con una extensión aproximada de 43.504 hectáreas y una altura sobre el nivel del mar de 1.200 m. Recorren el territorio los ríos Aguaclara, Cauca, Chupadero, Ingüito, Mariolopitos, Mazamorrero, Ovejas, Silencio, Teta y Timba, además de numerosos cauces menores.

<p><b>Inventario de Aves:</b><sup>27</sup> 126 especies de aves en toda el área de muestreo, pertenecientes a 32 familias</p>	<p>Las Familias más comunes fueron: Thraupidae, Tyrannidae, Trochilidae, Furnariidae, Emberizidae, Turdidae y Parulidae.</p> <p>Tres especies de aves amenazadas fueron registradas: el Águila crestada (<i>Spizaetus isidori</i>) (categoría en peligro EN), la Perdiz colorada (<i>Odontophorus hyperythrus</i>) (categoría casi amenazada NT) y el musguerito gargantilla (<i>Iridosornis porphyrocephalus</i>) (categoría casi amenazada NT). Se registraron tres especies que no estaban reportadas para la vertiente oriental de la cordillera occidental (ampliación de rango de distribución): El frutero pechirrojo (<i>Pipreola jucunda</i>), Musguerito gargantilla (<i>Iridosornis porphyrocephalus</i>) y el espiguero variable (<i>Sporophila corvina</i>).</p>
<p><b>Inventario de árboles:</b></p>	<p>Identificadas 49 especies de plantas. De estas, 2 se encuentran amenazadas en categoría vulnerable (VU): el roble (<i>Quercus humboldtii</i>) y el otobo (<i>Otoba lehmannii</i>). Una especie endémica fue registrada: <i>Symplocos quindiuensis</i>.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de los Inventarios Rápidos de Biodiversidad.

- **Aspectos sociopolíticos:**

En relación con su caracterización sociopolítica, las comunidades campesina, indígena, afrodescendiente y de excombatientes del municipio identificaron **relaciones de alianza** con: organizaciones y grupos comunitarios en la escala local; también se señala una gran cercanía con las universidades y entidades como ONU, Defensoría del Pueblo, ARN y OIM.

En contrapeso, se identificaron **relaciones de tensión** con: los grupos armados legales e ilegales y relacionados con el narcotráfico; se han presentado conflictos con entidades como HALO Trust (Desminado) y la Fiscalía, con las multinacionales presentes en el territorio y con nuevos actores armados que surgieron posterior a la firma de los Acuerdos y que acosan militarmente a reincorporados y reincorporadas presionando su reclutamiento.

<sup>27</sup> La alta riqueza de especies puede explicarse por varias razones: una es que el parche de bosque continuo en esta zona fue más grande. La otra razón es que la cordillera occidental es más baja y la comunidad de aves tiene gran influencia de la vertiente occidental de la cordillera.

En la vereda La Elvira del municipio de Buenos Aires se instaló la ZVTN “Carlos Patiño”, en la que se agruparon 310 guerrilleros que conformaban las unidades Frente Urbano Manuel Cepeda, Frente 30, Frente 60, Bloque Móvil Arturo Ruiz, Frente Franco Benavidez. Posteriormente, se denomina ETCR La Elvira, y desde allí varios excombatientes han adelantado iniciativas de reincorporación social y económica desde la Cooperativa Ecomun La Esperanza (CECOESPE), a través de la producción de café orgánico La Esperanza, y la puesta en funcionamiento de una guardería para el cuidado de la primera infancia. Es importante resaltar que la financiación de estos proyectos ha sido gestión autónoma de los reincorporados.

- **Gobernanza local de los Resguardos Indígenas**  
**La Paila-Naya y Pueblo Nuevo - Ceral:**

Los Resguardos Indígenas La Paila – Naya y Pueblo Nuevo – Ceral, se encuentran constituidos por la Resolución No.116 del 21 de septiembre de 1993 y el Acuerdo No.378 de 2015, respectivamente. Esto como resultado de procesos constantes de lucha por el acceso colectivo a la tierra. En el caso del Resguardo La Paila - Naya, después de seis años de solicitar al INCORA (que después sería el INCODER) la creación del Resguardo, la comunidad tuvo que apelar a la acción de tutela para lograr esta petición. Sin embargo, esta solicitud estuvo atravesada por conflictos con algunos actores presentes en el territorio, como la empresa Smurfit-Cartón de Colombia, de la cual las comunidades denunciaron la oposición respecto al proceso de constitución<sup>28</sup>.

Por otro lado, la región del Naya fue catalogada de especial interés en el marco del Acuerdo de Paz, es por esto que los Cabildos Indígenas de Pueblo Nuevo Ceral y La Paila Naya, a través del Consejo territorial Intercultural del Norte del Cauca, se han constituido como organizaciones comprometidas para impulsar el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Por otro lado, al interior de sus territorios, los cabildos ejercen una regulación del uso de la tierra en términos productivos, económicos, sociales; por ejemplo, controlando la deforestación a través de sanciones y diferentes prohibiciones con el fin de proteger los bienes ambientales del territorio.

---

<sup>28</sup> El Tiempo (11 de julio 1992). Resguardo por tutela. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-155113>

- **Desafío de los Consejos Comunitarios para garantizar su territorio colectivo y autonomía organizativa**

Aunque existen 5 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, sin embargo, por las restricciones establecidas por la Ley 70 de 1993, a la fecha ninguno cuenta con la titulación de Territorio Colectivo, en tanto esta figura ha sido limitada a las comunidades afrodescendientes asentadas en la región del Pacífico colombiano. El reconocimiento del derecho a la titulación colectiva de las comunidades negras de los valles interandinos ha sido una de las principales reivindicaciones en el marco de la normatividad étnica emanada de la CP. A pesar de la falta de reconocimiento legal de estos territorios colectivos, entre las comunidades que convergen en el municipio existe un reconocimiento de la presencia ancestral de los afrodescendientes asentados en estas tierras desde el periodo colonial. Sin embargo, la falta de los títulos colectivos que clarifiquen los predios y los límites territoriales, sumada al crecimiento demográfico de otras comunidades, y la expansión del latifundio y el modelo agroindustrial, ha generado algunas tensiones y disputas interétnicas (afrodescendientes e indígenas) e interculturales (afrodescendientes, indígenas y campesinos) por el control territorial.

- **Aspectos económicos productivos:**

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la yuca constituye el principal cultivo permanente de producción, mientras que el arroz representa el principal cultivo transitorio en el municipio<sup>29</sup>. Por otro lado, también existen cultivos con una amplia extensión y aptitud como los frutales o el café. Para el caso del café, en el Resguardo Indígena La Paila Naya existe una organización de 80 asociados para su producción<sup>30</sup>. Es necesario tener presente que la mayoría de los suelos del municipio sufren procesos erosionales que limitan su uso en actividades productivas, así como la presencia marcada de cultivos de uso ilícito puede

---

29 Alcaldía Municipal de Buenos Aires (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. [https://buenosairescauca.micolombiadigital.gov.co/sites/buenosairescauca/content/files/000284/14164\\_buenos-aires-plan-de-desarrollo\\_compressed.pdf](https://buenosairescauca.micolombiadigital.gov.co/sites/buenosairescauca/content/files/000284/14164_buenos-aires-plan-de-desarrollo_compressed.pdf)

30 Programa de fortalecimiento productivo y empresarial para los pueblos indígenas en Colombia (2017). Memoria 2017. <http://www.mipymes.gov.co/mipymes/media/mipymes/Documentos/Programa-para-el-fortalecimiento-productivo-y-empresarial-para-los-pueblos-indigenas-de-Colombia-linea-de-atencion-agroindustrial.pdf>

incidir en la baja producción de pancoger. En estudios realizados por las comunidades en el módulo de SIG, se sugiere reevaluar los criterios de potencialidad de cultivos para esta región utilizados por agencias como la UPRA, con miras a verificar y ampliar el espectro de cultivos aptos para la zona y para conocer las razones de las limitaciones existentes.

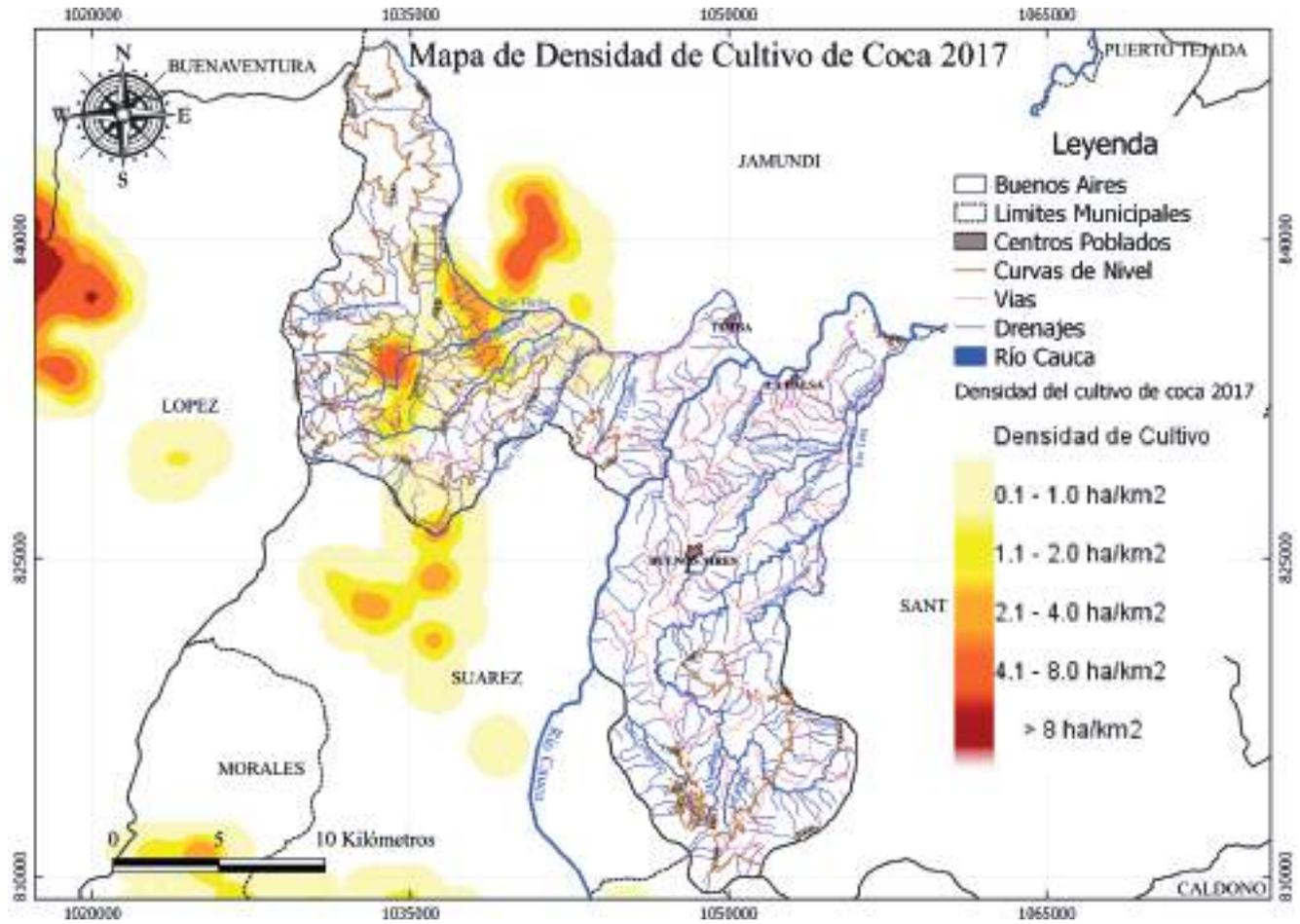
- **Identificación de zonas potenciales de afectación por fumigaciones con glifosato:**

En el marco del Diplomado se identificaron algunas zonas como potencialmente afectadas por fumigación aérea con glifosato en el contexto de la Guerra contra las Drogas en el municipio. La comunidad manifiesta su preocupación por las posibles afectaciones sobre otros cultivos, por ejemplo, productos que se vienen consolidando para su certificación orgánica como el café, el cacao y la caña, pues esto impediría su comercialización. Además, se teme una contaminación sobre las aguas superficiales y subterráneas y, en general, impactos sobre los ecosistemas y la salud humana.

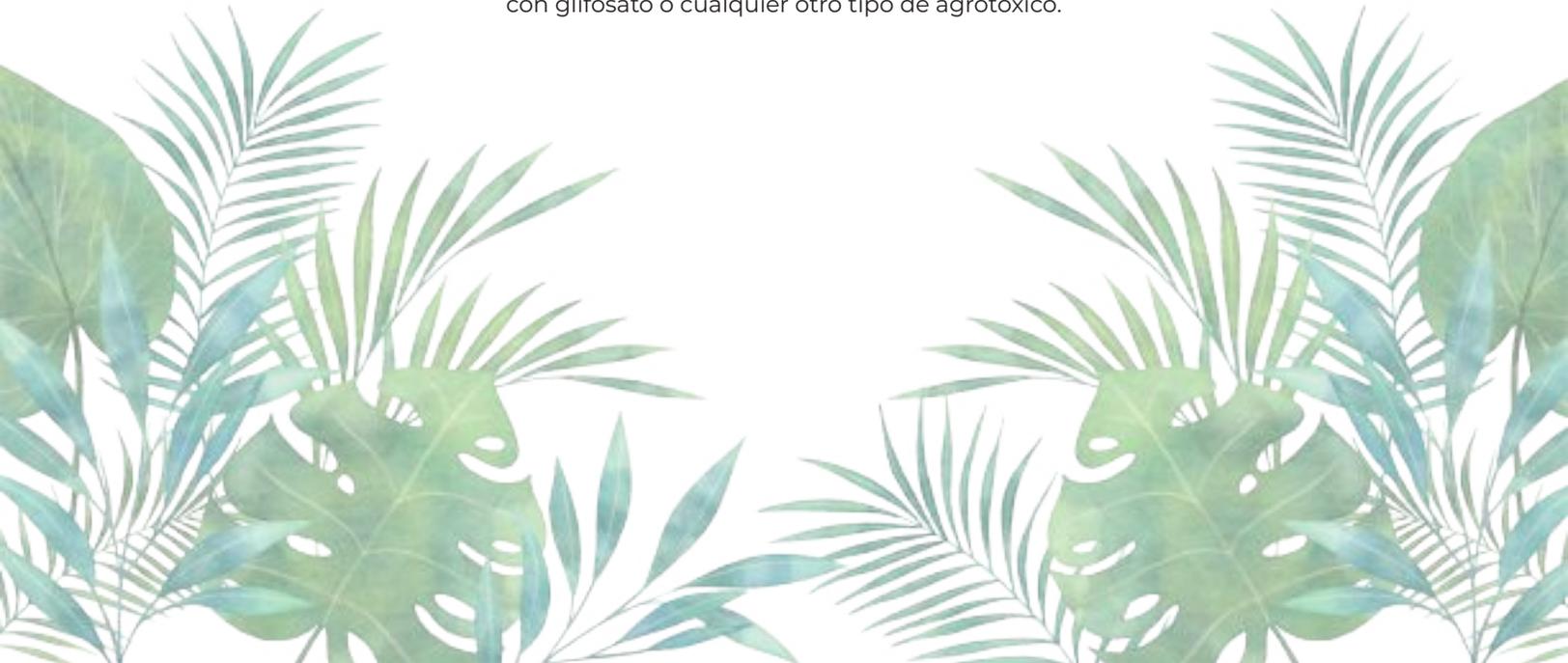
Por medio de un modelo llamado Riesgo por contaminación difusa, desarrollado entre las universidades de Durham y Lancaster de Inglaterra e integrado en el programa Quantum GIS, y con base en la localización hipotética de las aspersiones realizadas en los cultivos de uso no lícito, fue posible inferir el riesgo de contaminación difusa bajo unas condiciones específicas y con base en los factores asociados la precipitación, a la cobertura de los cultivos de uso no ilícitos y la topografía del terreno (Ver **Mapas No.6 y No.7**). Este análisis arrojó como potenciales zonas afectadas las siguientes áreas: 1812.8 Ha. de pastos y pastizales, 4152.6 Ha. de bosques, 5453.32 Ha. destinadas a la agricultura familiar y 182.32 Ha. de Resguardos indígenas.



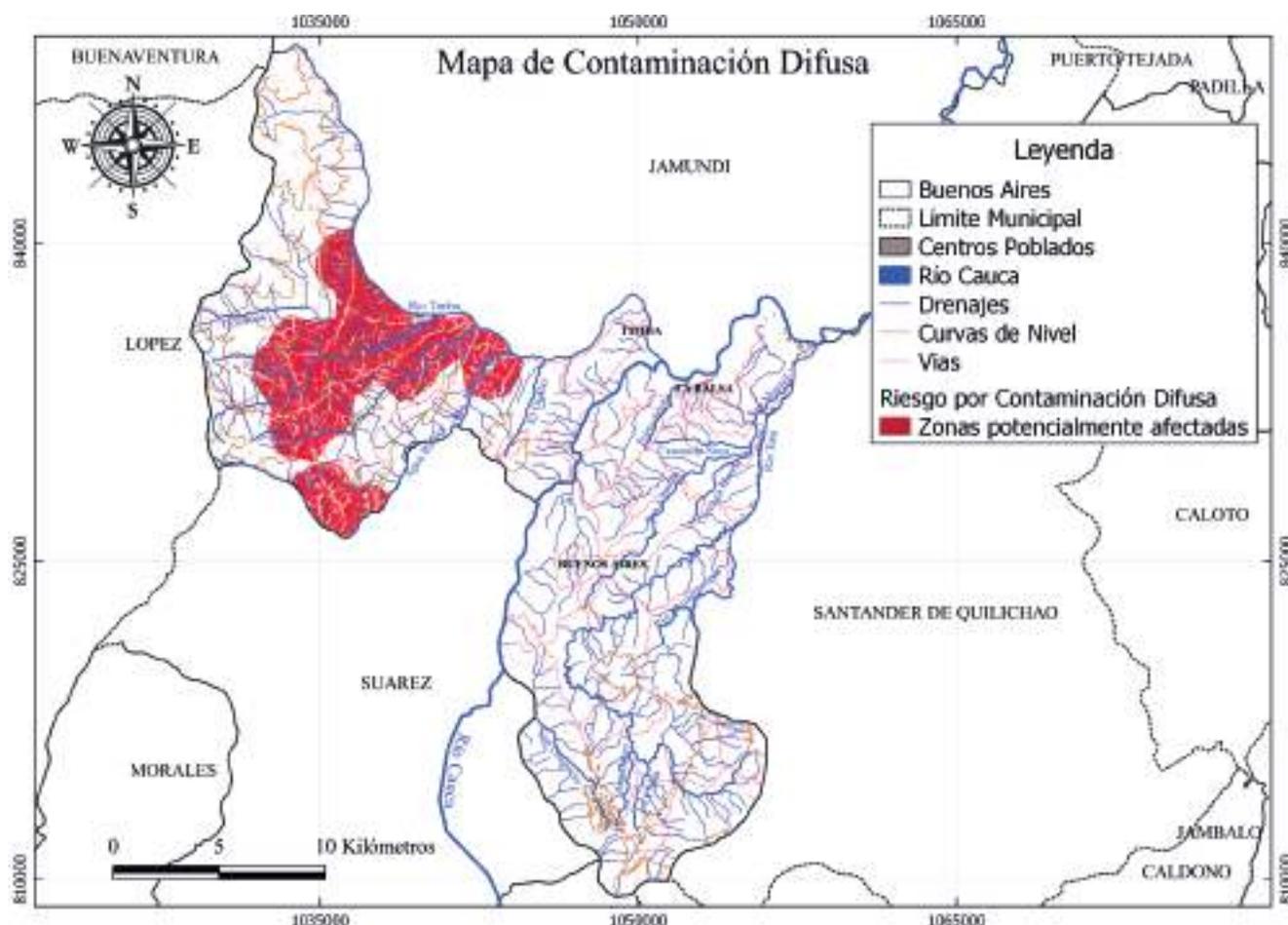
**Mapa No.6. Densidades de cultivo de Coca en el área de estudio**



Mapa No. 6. Habitantes y productores agrícolas del Cabildo Indígena Pueblo Nuevo Ceral y Cabildo Indígena La Paila Naya en el municipio de Buenos Aires se interesaron en conocer las áreas potencialmente afectadas por la aspersión del glifosato y posterior transporte de residuos contaminantes aguas abajo de las zonas asperjadas. Las áreas con cultivos de Coca se convierten en zonas potenciales para ser fumigadas o asperjadas con glifosato o cualquier otro tipo de agrotóxico.



## Mapa No.7. Zonas potencialmente afectadas por fumigación o aspersión aérea con glifosato o cualquier otro tipo de agrotóxico



Mapa No. 7. Habitantes y productores agrícolas del Cabildo Indígena Pueblo Nuevo Ceral y Cabildo Indígena La Paila Naya en el municipio de Buenos Aires identificaron las zonas potenciales dentro de su municipio que pueden ser contaminadas por aspersión de glifosato o cualquier tipo de agrotóxico usando un modelo llamado Riesgo por contaminación difusa desarrollado entre las universidades de Durham y Lancaster de Inglaterra.

Además, se identificaron como situaciones de riesgo: (i) limitada preparación del personal de salud existente en los territorios para atender casos de intoxicación y las precarias condiciones en que se presta el servicio, y (ii) una alta probabilidad de afectación a otros cultivos no objetivos de las fumigaciones, pues los territorios se encuentran en zonas geográficas de topografía quebrada y escarpada donde la maniobrabilidad de los aviones es limitada. Para las comunidades de Buenos Aires es esencial la protección de los bosques y las zonas de importancia ecológica en el territorio, en particular aquellas han sido seleccionadas para la conservación de plantas medicinales y la práctica de costumbres ancestrales de carácter espiritual y de armonización.

## 4. NECESIDADES, BARRERAS Y ACCIONES PARA LA PAZ DESDE LAS TERRITORIALIDADES DEL ALTO CAUCA

Desde una mirada transversal, las necesidades planteadas por las comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y excombatientes en los diferentes talleres tienen que ver, principalmente, con los siguientes elementos:

- I** acceso a la tierra,
- II** acceso a sistemas de salud y educación apropiados y articulados con los sistemas propios e interculturales,
- III** acceso a proyectos productivos, asistencia técnica y sistemas de economía solidaria,
- IV** cuidado de la naturaleza, el ambiente o la Pachamama,
- V** seguridad propia y con justicia social en los territorios,
- VI** apoyo a un proceso voluntario de sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo coca y marihuana,
- VII** y reconocimiento de los derechos étnicos y del campesinado.

A la luz de lo propuesto en el Acuerdo de Paz, estas necesidades están directamente relacionadas con el punto 1 y su promesa de buscar la “...la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural...” (pág. 7). También, tienen que ver con la implementación del punto 3 respecto a la necesidad de incorporar estrategias para la reincorporación en lo económico, lo social y lo político de los y las excombatientes. Igualmente, se articulan con el punto 4 y el urgente tratamiento al problema de drogas ilícitas con un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género. Finalmente, al revisar los 8 Pilares establecidos por el gobierno nacional para los PDETs<sup>31</sup>, se identifican múltiples relaciones (como se muestra en la **Figura No.4**), las cuales se derivan de la coincidencia en las consideraciones de las comunidades respecto a lo que creen esencial para garantizar el disfrute pleno de los derechos de la población rural.

31 Revisar los Pilares aquí: [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/pdet\\_umaic.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/pdet_umaic.pdf)

**Figura No.4. Relaciones entre los hallazgos del proyecto Paz Alto Cauca y la priorización en los instrumentos de planificación del Acuerdo de Paz**



Es importante señalar que, aunque pueden establecerse relaciones entre los hallazgos específicos de la estrategia de educación-investigación del proyecto Paz Alto Cauca y la priorización de temas en los instrumentos de planificación del Acuerdo de Paz, **las comunidades tienen distintos énfasis, prioridades y formulaciones.** En particular, queremos resaltar cinco diferencias que ilustran las especificidades territoriales del Alto Cauca y que, bajo el enfoque diferencial del Acuerdo de Paz, sería necesario considerar de manera central en los procesos futuros de construcción de paz:

**1. Prioridad en el cuidado de la naturaleza, el ambiente o la Pachamama.** Para las comunidades, el cuidado de la naturaleza no se reduce al ordenamiento de la propiedad o a la definición del uso del suelo. Se trata de la comprensión de la naturaleza como dadora de vida, como fuente de la espiritualidad, y como entidad integrada al tejido social y cultural de las comunidades. En tanto fundamental para la vida, es el punto de partida del ordenamiento del territorio y requiere ser pensada en conjunto entre los habitantes del territorio, pero también en diálogo estratégico con actores y sectores que usan la naturaleza y deben comprometerse en su cuidado. Por un lado, el cuidado de la naturaleza tiene *un valor en sí*, más allá del aprovechamiento de bienes y servicios ambientales: se trata de cuidar la madre naturaleza porque es fuente de vida y porque de su bienestar depende la calidad de la vida de todos los demás seres. Por otro lado, el cuidado del ambiente se realiza para el disfrute propio, para garantizar la vida de las generaciones futuras y para compartir con poblaciones vecinas, incluyendo los habitantes urbanos.

**2. Acceder a la tierra requiere titulación de nuevas tierras.** Para las comunidades, el ordenamiento de la propiedad no sólo se refiere a formalizar la ocupación de las tierras o definir los usos. Sobre todo, se trata de garantizar un acceso suficiente a tierras de calidad, con las cuales se garantice un sustento digno para las familias rurales. En este sentido, las comunidades indígenas requieren ampliación de sus Resguardos, las comunidades afrodescendientes requieren compra de tierras y reconocimiento de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras, los campesinos requieren que se compren tierras y se reconozcan las Zonas de Reserva Campesina, y los excombatientes necesitan tierras propias en las cuales desarrollar sus iniciativas productivas. Sin garantizar el acceso a la tierra, las iniciativas productivas y los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícitos son vulnerables, e incluso inviables dadas las restricciones en el área, la calidad del suelo y la precaria conectividad de la mayoría de las fincas.

**3. La justicia social es la base de la seguridad y la paz.** Las comunidades rechazan la militarización porque les pone en medio de la confrontación entre distintos actores; porque de la mano de las fuerzas militares y policiales persiste la violación a los Derechos Humanos de las comunidades rurales y a las autonomías territoriales; y porque esta visión militarista concentra los recursos económicos y las acciones del Estado en el fortalecimiento de las fuerzas militares y la policía, mientras las comunidades entienden y guardan la expectativa respecto a una paz que garantice una urgente inversión social rural. La seguridad se construye sólo con acciones e inversiones concretas de bienestar comunitario; se trata de que el Estado asegure los proyectos productivos familiares y cooperativos, el acceso a tierra, la vivienda digna y la educación de calidad, necesidades básicas sin las cuales no sólo se reproduce la violencia estructural, sino que persiste el reclutamiento desde los distintos frentes de la guerra.

#### 4. **Transformar la economía ilícita en los territorios requiere inversión y cumplir lo prometido.**

Las comunidades están comprometidas con la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito; de hecho, para ellas no sólo se trata de salir de la ilegalidad e integrar un sector agro-productivo lícito, sino también un compromiso moral con la sociedad que consiste en dejar de producir sustancias que pueden generar daños a la salud y al ambiente: las comunidades cocaleras y marihuanocultoras buscan contribuir positivamente a su entorno social y ecológico. Sin embargo, la sustitución requiere cumplimiento de los compromisos del gobierno, que en muchos casos ha movilizó a la ciudadanía en procesos de participación (como la firma de los acuerdos colectivos de erradicación) sin que ello haya garantizado la implementación del PNIS -como es el caso de Corinto y Buenos Aires-; también ha invitado a comunidades a erradicar sus cultivos sin garantizar nuevos medios de vida legales, generando mayor pobreza y revictimización entre las comunidades de estos territorios -como fue el caso del incumplimiento a los acuerdos del PNIS en Miranda-. Superar el narcotráfico en el eslabón de la producción de hoja de coca requiere recursos económicos para garantizar el acceso a la tierra, la asistencia técnica y la financiación de proyectos productivos.

#### 5. **El reconocimiento de la diversidad territorial debe reflejarse en quiénes toman las decisiones y en qué dirección.**

Las comunidades campesinas se encuentran en un proceso de movilización en torno a su reconocimiento como sujetos de derecho y especial reconocimiento por su cultura; ello se encuentra íntimamente relacionado con la necesidad de que las Zonas de Reserva Campesina sean formalizadas, a la vez que es necesario que se garantice la compra de tierras para que estas zonas se materialicen. Para las comunidades indígenas y afrodescendientes, su reconocimiento pasa necesariamente por el respeto de sus autonomías territoriales. La diversidad étnica y cultural que caracteriza al Alto Cauca no sólo se garantiza nominalmente en espacios de participación como mesas o veedurías, sino que requiere una materialización de las necesidades que, hoy, se convierten en exigencias de las comunidades. Se trata, pues, de que la participación sirva para garantizar que las comunidades sean quienes decidan cuál es el destino de sus territorios y de ellas como pueblos. Se trata de garantizar el ejercicio verdadero del poder político, administrativo y financiero para definir la dirección del cambio social y agrario. Antes que imponer agendas e intereses del extractivismo minero y agroindustrial, deberá garantizarse el cumplimiento de las reivindicaciones organizativas históricas de estas comunidades rurales. El reconocimiento en la participación debe cambiar las relaciones de poder en los territorios y no simplemente legitimar las instituciones del Estado.

Además de las visiones propias de las comunidades respecto al ordenamiento y a la paz, exaltadas anteriormente, las comunidades enuncian barreras percibidas de manera transversal en los diferentes territorios y por los distintos grupos poblacionales:

-  falta de compromiso de las instituciones del gobierno en el cumplimiento del Acuerdo de Paz y los diferentes acuerdos generados en los territorios y de la generación de procesos incluyentes y democráticos para su implementación,
-  corrupción de las instituciones del gobierno en el manejo y la asignación de recursos en los territorios,
-  la concentración de la tierra en propiedad privada, principalmente por parte de los ingenios azucareros,
-  las brechas entre la educación rural y urbana,
-  el recrudecimiento de la guerra en los territorios y la falta de garantías para la seguridad de líderes sociales y excombatientes, y
-  la falta de garantías para el ejercicio político y organizativo de las comunidades rurales.

Frente a esto, las comunidades vienen ejerciendo acciones desde sus diferentes espacios organizativos y comunitarios: la movilización social, las Mingas y las asambleas, así como a través del control territorial por parte de las guardias indígenas, cimarronas y campesinas. También, las comunidades suman a una construcción de paz, hecha con sus propias manos y bajo su propio impulso, desde el esfuerzo propio y bajo la profunda convicción de la necesidad de generar un cambio mediante (i) la erradicación voluntaria de los cultivos de uso ilícito y (ii) avanzando en sus planes de vida propios. Las permanentes actividades para el fortalecimiento de la cultura propia, el desarrollo de diferentes proyectos productivos, y la creación y fortalecimiento de sus cooperativas son ejemplos de las formas en que comunidades y organizaciones buscan la paz desde su propia perspectiva. La revitalización de sus instrumentos de planificación autónoma se ha fortalecido, incluyendo decididamente la participación de las mujeres en los escenarios de planeación, promoción y ejecución de políticas en general. Para que florezcan estas semillas que las comunidades y organizaciones continúan plantando, **es necesario seguir exigiendo del Estado el cumplimiento de lo acordado, y del gobierno que se ajuste a los intereses y a las necesidades de las comunidades históricamente afectadas por la guerra.**

# Dedicatoria



**Recordamos a los compañeros Hugo Giraldo, Mario Chilhues, Luís Hugo Mosquera y Albeiro Mosquera, defensores de su territorio y participantes del Proyecto Paz Alto Cauca, quienes fueron asesinados entre 2019 y 2020.**

**A su memoria dedicamos este esfuerzo colaborativo en defensa de la paz, la vida y el territorio.**



# ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA PAZ

APRENDIZAJES DE UNA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA,  
INTER-CULTURAL E INTER-TERRITORIAL  
EN EL ALTO CAUCA, COLOMBIA

PROYECTO  
**PazAltoCauca**  
CONSTRUYENDO TERRITORIO

## Contacto

<http://pazaltocauca.net>  
[pazaltocauca@gmail.com](mailto:pazaltocauca@gmail.com)  
[irene.velez@correounivalle.edu.co](mailto:irene.velez@correounivalle.edu.co)

2020

